



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXI – Lunes, 22 de diciembre de 1997 – Número 254

Sumario

	<u>PÁG.</u>
I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA .	
3. Otras disposiciones	
3.2 Consejería de Economía y Hacienda.–Aprobación del Programa Operativo Local.....	8.002
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Expedientes para construcciones en suelo no urbanizable ...	8.002
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Fiestas laborables locales retribuidas y no recuperables para el año 1998; convenio colectivo de trabajo del Sector de Construcción y Obras Públicas de Cantabria, y notificaciones de expedientes sancionadores.....	8.802
4. Subastas y concursos	
4.2 Consejería de Presidencia.–Resoluciones de subastas y concursos procedimiento abierto	8.006
II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
2. Otras disposiciones	
Delegación del Gobierno en Cantabria.....	8.007
Ministerio de Economía y Hacienda	8.010
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	8.013
Ministerio de Medio Ambiente.....	8.014
Ministerio de Fomento	8.015
Ministerio de Defensa	8.015
Autoridad Portuaria de Santander	8.015
III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
3. Economía y presupuestos	
Arenas de Iguña, Cillorigo de Liébana, Entrambasaguas, Hazas de Cesto, Marina de Cudeyo, Saro, Soba y Valdáliga .	8.016
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
1. Anuncios de subastas	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos, Tres y Cinco de Santander	8.018
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.....	8.020
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña.....	8.020
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales.....	8.021
2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
Tribunal Superior del País Vasco.....	8.021
Audiencia Provincial de Santander.....	8.022
Juzgado de lo Penal Número Uno de Santander	8.022
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Cuatro, Cinco, Siete, Ocho y Nueve de Santander	8.022
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Tres y Cuatro de Torrelavega	8.024
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Santoña.....	8.026
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Medio Cudeyo	8.027
Juzgados de lo Social Números Uno, Tres y Cuatro de Cantabria	8.029
Juzgado de lo Social Número Tres de León.....	8.031
V. PARTICULARES	
Notaría de don José María de Prada Díez	8.031

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1997 el Programa Operativo Local para 1998, se hace público que durante diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán formular alegaciones los vecinos afectos y Ayuntamientos de los mismos.

Los documentos que forman parte del citado plan de obras podrán ser examinados en la Dirección General de Cooperación Local de la Consejería de Economía y Hacienda de la Diputación Regional de Cantabria, en horas hábiles de oficina.

Santander, 10 de diciembre de 1997.—El consejero de Economía y Hacienda, Rafael Gutiérrez Suárez.

97/327277

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Agustín Cueto Fernández para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de barrio La Iglesia (Entrambasaguas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 25 de noviembre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/309460

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Ángel Portilla Pereda, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Bárcena de Cudón (Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 27 de noviembre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/312333

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Arsenia López Bustillo, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Totero (Santa María de Cayón).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 11 de noviembre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/289079

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña María Jesús y doña María Teresa Agüero Vega para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Penagos.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 2 de diciembre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/318630

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Ángel Pérez Mirones para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Viveda (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 2 de diciembre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/318625

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Enrique Alberto Pérez Saiz para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Mogro (Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 27 de noviembre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/312334

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que aprueba el texto refun-

dido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el artículo 46 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, esta Dirección General de Trabajo, a propuesta del Pleno de los Ayuntamientos correspondientes, ha acordado:

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» de la relación de fiestas laborales locales retribuidas y no recuperables para el año 1998, que se acompaña como anexo al presente acuerdo.

Santander, 9 de diciembre de 1997.—El director general de Trabajo, José Luis López-Tarazona Arenas.

ANEXO

Relación de fiestas locales de los Municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 1998, que se incluye como Anexo a la resolución de la Dirección General de Trabajo de Cantabria de 9 de Diciembre de 1997.

Ayuntamiento	Festividad	Día	Mes
ALFOZ de LLOREDO	San Isidro Labrador Santos Mártires	15 31	Mayo Agosto
AMPUERO	La Virgen Niña San Mateo	8 21	Septiembre Septiembre
ANIEVAS	Ntra. San Antonio Sra. Virgen de las Nieves	13 5	Junio Agosto
ARENAS de IGUÑA	Ntra. Sra. del Carmen La Virgen del Camino	16 8	Julio Septiembre
ARGOÑOS	San Esteban San Salvador	3 6	Agosto Agosto
ARNUERO	Lunes de Pascua San Pedro Apostol	13 29	Abril Junio
ARREDONDO	San Inigo San Pelayo	1 26	Junio Junio
ASTILLERO (EL)	San José San Pedro	19 29	Marzo Junio
BARCENA de CICERO	Corpus Christi San Pelayo	11 26	Junio Junio
BARCENA PIE de CONCHA	San Pedro San Lorenzo	29 10	Junio Agosto
BAREYO	Ntra. Sra. del Carmen San Pedruco	16 4	Julio Septiembre
CABEZON de LIEBANA	San Bartolomé Virgen de la Luz	24 8	Agosto Septiembre
CABEZON de la SAL	La Virgen del Campo San Bartolomé	13 24	Agosto Agosto
CABUERNIGA	Ntra. Sra. del Carmen Feria del Valle	16 22	Julio Octubre
CAMALEÑO	Fiesta de la Salud Fiesta de la Cruz	2 14	Julio Septiembre
CAMARGO	San Juan Bautista Ntra. Sra. del Carmen	24 16	Junio Julio
CAMPOO de YUSO	San Pedro Ntra. Sra. de las Nieves	29 5	Junio Agosto
CARTES	Siguiente San Roque San Cipriano	17 16	Agosto Septiembre
CASTAÑEDA	Ntra. Sra. del Carmen Santa Cruz	16 14	Julio Septiembre
CASTRO URDIALES	San Pelayo San Andrés	26 30	Junio Noviembre
CIEZA	San Tirso San Pedro	28 29	Enero Junio
CILLORIGO de LIEBANA (TAMA)	San Isidro Labrador La Cruz	15 14	Mayo Septiembre
COLINDRES	San Juan San Ginés	24 25	Junio Agosto
COMILLAS	San Pedro Apostol Santo Cristo del Amparo	29 16	Junio Julio
CORRALES de BUELNA (Los)	San Juan San Mateo	24 21	Junio Septiembre
CORVERA DE TORANZO	San Pedro Apostol San Pantaleón	29 27	Junio Julio
ENMEDIO	----- -----	20 21	Febrero Septiembre
ENTRAMBASAGUAS	San Vicente San Lucas	1 19	Septiembre Octubre
ESCALANTE	San Bartolomé Exaltación Santa Cruz	24 14	Agosto Septiembre
GURIEZO	San Isidro Labrador Ntra. Sra. de las Nieves	15 5	Mayo Agosto
HAZAS de CESTO	San Cipriano San Mateo	16 21	Septiembre Septiembre
HDAD. CAMPOO de SUSO	----- -----	5 17	Agosto Agosto
HERRERIAS	San Juan Bautista Cristo de Bielva	24 14	Junio Septiembre
LAMASON	San Bartolomé Feria Anual	24 5	Agosto Noviembre
LAREDO	Miércoles de Ceniza Batalla de las Flores	25 28	Febrero Agosto

Ayuntamiento	Festividad	Día	Mes
LIENDO	San Isidro Labrador Fiesta de Saturnino Candina	15 14	Mayo Agosto
LIÉRGANES	San Pantaleón San Lorenzo	27 10	Julio Agosto
LIMPIAS	San Pedro Apostol Santo Cristo de Limpias	29 14	Junio Septiembre
LUENA	Ntra. Sra. de los Remedios Santa Teresa	8 15	Septiembre Octubre
MARINA de CUDEYO	San Isidro Virgen del Carmen	15 16	Mayo Julio
MAZCUERRAS	San Isidro Labrador San Vitores	15 26	Mayo Agosto
MEDIO CUDEYO	San Pedro San Justo	29 6	Junio Agosto
MERUELO	San Mamés San Miguel	7 29	Agosto Septiembre
MIENGO	Virgen del Monte San Martín	24 11	Agosto Noviembre
MIERA	San Mateo San Román	21 18	Septiembre Noviembre
MOLLEDO	Virgen del Camino San Pedro Clavet	8 9	Septiembre Septiembre
NOJA	San Pedro Apostol Santos Mártires	29 31	Junio Agosto
PENAGOS	San Pedro Apostol Ntra. Sra. del Carmen	29 16	Junio Julio
PEÑARRUBIA	----- -----	15 13	Mayo Octubre
PESAGUERO	San Isidro Labrador Ntra. Sra. del Carmen	15 16	Mayo Julio
PESQUERA	Ntra. Sra. de la Asunción San Miguel Arcangel	14 29	Agosto Septiembre
PIELAGOS	San Lorenzo La Virgen de Valencia	10 8	Agosto Septiembre
POLACIONES	San Antolín -----	2 14	Septiembre Octubre
POLANCO	San Pedro Apostol -----	29 31	Junio Julio
POTES	San Vicente Mártir Fiesta de la Santa Cruz	22 14	Enero Septiembre
PUENTE VIESGO	La Virgen de Gracia La Magdalena	22 22	Mayo Julio
RAMALES	San Pedro Apostol San Valentín	29 30	Junio Junio
RASINES	San Roque Santos Cosme y Damián	17 28	Agosto Septiembre
REINOSA	San Sebastián San Mateo	20 21	Enero Septiembre
REOCIN	San Cipriano San Miguel Arcangel	16 29	Septiembre Septiembre
RIBAMONTAN al MAR	San Isidro Labrador Ntra. Sra. de Latas	15 8	Mayo Septiembre
RIBAMONTAN al MONTE	San Isidro Labrador San Lucas	15 19	Mayo Octubre
RIONANSA	San Miguel -----	29 30	Septiembre Septiembre
RIOTUERTO	San Juan Santa María Magdalena	24 22	Junio Julio
ROZAS de VALDEARROLLO	San Pedro Apostol San Mateo	29 21	Junio Septiembre
RUENTE	San Julián y Sta. Basilisa Santa María Magdalena	9 22	Enero Julio
RUESGA	San Esteban Festividad del Milagro	3 3	Agosto Septiembre
RUILOBA	El Remedio El Mozucu	2 9	Julio Septiembre
San FELICES de BUELNA	San Félix Ntra. Sra. del Carmen	29 16	Mayo Julio
San MIGUEL de AGUAYO	La Octava San Miguel	15 29	Junio Septiembre
San PEDRO del ROMERAL	San Pedro Apostol Santos Mártires	29 31	Junio Agosto
San ROQUE de RIO MIERA	----- -----	21 17	Mayo Agosto
Santa CRUZ de BEZANA	Festividad Santa Cruz San Judas Tadeo	4 11	Mayo Septiembre
Santa MARIA de CAYON	La Magdalena San Ignacio	22 31	Julio Julio
SANTANDER	Virgen del Mar Santos Mártires	1 31	Junio Agosto
SANTILLANA del MAR	San Pedro Apostol San Roque	29 17	Junio Agosto
SANTIURDE de REINOSA	San Jorge Natividad de Ntra. Señora	23 8	Abril Septiembre
SANTIURDE de TORANZO	San Isidro Labrador Ntra. Sra. del Carmen	15 16	Mayo Julio
SANTOÑA	Viernes de Carnaval Virgen del Puerto	20 8	Febrero Septiembre
San VICENTE de la BARQUERA	San Vicente Mártir La Barquera	22 8	Enero Septiembre
SARO	San Tirso San Lorenzo	28 10	Enero Agosto

Ayuntamiento	Festividad	Día	Mes
SELAYA	San Juan Bautista San Bartolomé	24 24	Junio Agosto
SOBA	San Isidro Labrador Ntra. Sra. de Iriás	15 8	Mayo Septiembre
SOLORZANO	El Cristo Balaguer Ntra. Sra. de Fresnedo	26 8	Agosto Septiembre
SUANCES	----- -----	16 17	Julio Julio
TOJOS (Los)	San Juan Feria Ganado	24 2	Junio Octubre
TORREAVEGA	----- San Cipriano	17 16	Agosto Septiembre
TRESVISO	----- -----	3 30	Julio Noviembre
TUDANCA	Ntra. Sra. de las Nieves Feria Ganado en La Lastra	5 10	Agosto Septiembre
UDIAS	----- -----	3 8	Agosto Septiembre
VALDALIGA	----- -----	15 12	Mayo Junio
VALDEOLEA	Santa Eulalia Ntra. Sra. del Carmen	12 16	Febrero Julio
VALDEPRADO del RIO	San Isidro Labrador Ntra. Sra. de las Nieves	15 5	Mayo Agosto
VALDERREDIBLE	San Isidro Labrador Virgen de la Velilla	15 8	Mayo Septiembre
VAL de San VICENTE	Santos Mártires Lunes de Pascua	31 13	Agosto Abril
VEGA de LIEBANA	San Isidro -----	15 16	Mayo Octubre
VEGA de PAS	La Ascensión Ntra. Sra. de la Vega	21 8	Mayo Septiembre
VILLACARRIEDO	San Pedro Apostol San Mateo	29 21	Junio Septiembre
VILLAESCUSA	San Bartolomé Ntra.Sra. de Socabarga	24 8	Agosto Septiembre
VILLAFUFRE	Santa Isabel San Andrés	2 30	Julio Noviembre
VILLAVERDE de TRUCIOS	San Pablo Virgen del Suceso	30 18	Junio Septiembre
VOTO	San Isidro Labrador Ntra. Sra. de la Merced	15 24	Mayo Septiembre

97/329333

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Convenio colectivo de trabajo del Sector de Construcción y Obras Públicas de Cantabria

En Santander a 25 de noviembre de 1997. Reunida la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas de Cantabria. Por la representación empresarial don José Joaquín Obeso Izaguirre, don Eduardo Mora Gil, don Juan Carlos Gómez Ruiz y don Felipe Gilsanz Bustamante todos ellos como representantes de la Asociación de Constructores-Promotores de Cantabria; y por la representación de los trabajadores don Carlos Meneses Velarde, y don José Antonio Velasco Crespo y don Miguel González Colsa en representación de los Sindicatos UGT, CC.OO y USO respectivamente.

Las partes comparecientes, representantes de los empresarios y trabajadores del Sector de la Construcción en Cantabria, proceden a firmar el calendario orientativo para el año 1998. Para el supuesto de que alguna de las fiestas locales de los municipios coincidan con sábado o domingo deberá entenderse que las mismas pasan como día festivo al lunes inmediatamente siguiente, sin perjuicio de que la Comisión Paritaria pudiera disponer otra cosa.

Se acuerda la remisión del calendario a la Dirección General de Trabajo para su registro y demás efectos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión en el lugar y fecha que encabeza.

CONVENIO COLECTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS CANTABRIA

in Arde

DIAS	AÑO 1998											
	ENERO	FEBRER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM.	OCTUBR.	NOVIEM.	DICIEM
1	F-N	D	D	S	F-N	F-L	S	S	S	S	D	S
2	PTE	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S
3	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	S
4	D	S	S	S	S	S	S	S	S	D	S	S
5	PTE	S	S	D	S	S	D	S	S	S	S	S
6	F-N	S	S	S	S	S	S	S	D	S	S	D
7	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	F-N
8	S	D	D	S	S	S	S	S	S	S	D	F-N
9	S	S	S	F-C	S	S	S	D	S	S	S	S
10	S	S	S	F-N	D	S	S	S	S	S	S	S
11	D	S	S	S	S	S	S	S	S	D	S	S
12	S	S	S	D	S	S	D	S	S	F-N	S	S
13	S	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S	D
14	S	S	S	S	S	D	S	S	PTE	S	S	S
15	S	D	D	S	S	S	S	S-F	F-C	S	D	S
16	S	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S
17	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	S
18	D	S	S	S	S	S	S	S	S	D	S	S
19	S	S	S	D	S	S	D	S	S	S	S	S
20	S	S	S	S	S	S	S	S	D	S	S	D
21	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S
22	S	D	D	S	S	S	S	S	S	S	D	S
23	S	S	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S
24	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	PTE
25	D	S	S	S	S	S	S	S	S	D	S	F-N
26	S	S	S	D	S	S	D	S	S	S	S	S
27	S	S	S	S	S	S	PTE	S	D	S	S	D
28	S	S	S	S	S	D	F-C	S	S	S	S	S
29	S	-	D	S	S	S	S	S	S	S	D	S
30	S	-	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S
31	S	-	S	-	D	-	S	F-L	-	S	-	PTE
TOTAL	18	20	22	20	20	21	21	20	20	21	21	18
TOTAL HORAS	144	160	176	160	160	168	168	160	160	168	168	144

SIGNIFICADO DE SIGNOS: F-N: Fiesta Nacional. F-C: Fiesta Comunidad. F-L: Fiesta Local. PTE: Puento

Este calendario es orientativo para el municipio de Santander, en cada municipio se deberán sustituir las fiestas locales (F-L) por las propias del municipio. Las empresas y trabajadores deberán pactar el disfrute de cuatro horas a añadir a este calendario para cumplir la jornada anual que marca el convenio de 1.764 horas.

Las empresas, de acuerdo con la representación legal de los trabajadores, pueden establecer un calendario distinto distribuyendo la jornada laboral pactada, antes del día 30 de enero de cada año, en los centros estables y en las obras, con objeto de coordinar las actividades en la empresa que se regirán por el mismo. En dicho calendario se establecerán los días laborables y las horas diarias, que no podrán ser más de nueve.

En ausencia de calendario pactado en los centros de trabajo en los plazos previstos, se observará el calendario establecido en este convenio provincial. Todo ello para cumplir lo estipulado en el convenio general del sector (artículo 70).

Santander.—El director general de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Ordenación Laboral, María Josefa Diego Revuelta.

97/329342

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Edicto de notificación

En el expediente 66/97 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciada por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 109/97, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa «Seguridad 38, S. A.», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, 36-1.º izquierda, la sanción de 500.000 pesetas (exceso de horas extraordinarias), de conformidad con los artículos 93, 95 y 97 del R. D. Legislativo 1/95, de 24 de marzo, texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, en relación con los artículos

36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la caja de la Diputación o en cualquier banco o caja, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Trabajo en calle Castilla, número 13-3, Sanciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 9 de diciembre de 1997.—El director general de Trabajo, José L. López-Tarazona Arenas.

97/327018

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Edicto de notificación

En el expediente 232/97 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciada por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 791/97, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa «Contrata de Estructuras y Reparaciones, Sociedad Limitada», con domicilio en barrio La Torre, 210-A, La Albericia, Santander, la sanción de 260.000 pesetas, por infracción al artículo 151.1 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, O. M. de 9 de marzo de 1971, y artículos 14, 15, 42, 47 y 49 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones e Industria en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la caja de la Diputación o en cualquier banco o caja, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Trabajo en calle Castilla, número 13-3, Sanciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 9 de diciembre de 1997.—El director general de Trabajo, José L. López-Tarazona Arenas.

97/327015

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Edicto de notificación

En el expediente 76/97 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciada por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 895/96, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa «Sociedad Cántabra de Infraestructuras y Servicios, S. A.» (solidariamente con «Slate Business, Sociedad Limitada»),

con domicilio en Santander, calle Calderón de la Barca, 11 bajo, y domicilio del comisario de quiebra en avenida de Los Castros, número 143, Santander, la sanción de 1.500.000 pesetas, por infracción a los artículos 1, 14, 15, 17 y 42.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones e Industria en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la caja de la Diputación o en cualquier banco o caja, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Trabajo en calle Castilla, número 13-3, Sanciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 5 de diciembre de 1997.—El director general de Trabajo, José L. López-Tarazona Arenas.

97/327007

CONSEJERÍA de INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

ANUNCIO

No habiéndose podido notificar a los interesados a través del Servicio de Correos la Resolución correspondiente al expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número de expediente, 171/97. Nombre y apellidos, don Jesús María Rojo González. Domicilio, Peña Herbosa, 25. Población, Santander. DNI, 13.708.053. Resolución, 25.000 pesetas.

—Número de expediente, 235/97. Nombre y apellidos, don Jaime Cicera García. Domicilio, Santa Teresa de Jesús, 2C-5D. Población, Santander. DNI, 72.034.317. Resolución, 10.000 pesetas.

—Número de expediente, 237/97. Nombre y apellidos, don Eduardo Fernández Díez. Domicilio, Vista Alegre, número 3, entresuelo derecha. Población, Santander. DNI, 72.054.987. Resolución, 10.000 pesetas.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo, plaza de Velarde, 1, 1.º (Santander) e interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la Resolución recaída, deberán hacer efectivas las sanciones, para lo cual deberá recoger en el plazo de un mes en la Dirección General de Turismo, el oportuno documento «abonaré», procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio.

Santander.—El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

97331684

CONSEJERÍA de INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

ANUNCIO

No habiéndose podido notificar a los interesados a través del Servicio de Correos la Resolución correspondiente al expediente sancionador que se cita, se hace

público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número de expediente, 49/96. Nombre y apellidos, don Pedro Lastra Palomera. DNI, 20.215.358. Domicilio, barrio Las Reigadas, 9. Población, Liencres. Resolución, 10.000 pesetas.

–Número de expediente, 278/96. Nombre y apellidos, doña Isabel Redondo Rivas. DNI, 09.188.060-E. Domicilio, calle Almendralejo, 17, bajo. Población, Mérida (Badajoz). Resolución, 10.000 pesetas.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo, plaza de Velarde, 1, 1.º (Santander) e interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la Resolución recaída, deberán hacer efectivas las sanciones, para lo cual deberá recoger en el plazo de un mes en la Dirección General de Turismo, el oportuno documento «abonaré», procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio.

Santander.–El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

97/331696

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

ANUNCIO

Por estar ausente en paradero desconocido, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante el presente anuncio a don José Luis Santos Tejedor, que actúa en nombre y representación de la Junta de Compensación del Polígono A del Plan Parcial Cueto-Valdenoja, la siguiente Resolución:

Número de expediente: R-27/96.

Último domicilio conocido: Pasaje de Peña, 2-7.ª planta, Santander.

Fecha y contenido de la Resolución:

Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de 17 de octubre de 1997 por la que se desestima el recurso ordinario formulado por la representación legal de la sociedad «Electra de Viesgo, S. A.», en el expediente antes mencionado, confirmando la Resolución impugnada por considerarse ajustada a derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación.

Santander, 25 de noviembre de 1997.–El director general, Pedro J. Herrero López.

97/326909

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia subasta procedimiento abierto.

Exp.: (230022). Objeto: «Construcción del hogar-centro de día para la tercera edad en el paseo de General Dávila en Santander».

Tipo máximo de licitación: 210.030.784 pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce meses.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupos todos, categoría E.

Garantías: La provisional está dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercero día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número seis del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 12 de diciembre de 1997.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

97/332670

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta procedimiento abierto

Objeto: (670067) «Reforma del Ayuntamiento de Los Tojos».

Presupuesto: 5.175.232 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

Santander, 16 de diciembre de 1997.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

97/333993

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto 1: (670065) «Ampliación del saneamiento en Riva (Ayuntamiento de Ruesga)».

Presupuesto: 7.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas: No es necesaria.

Garantías: La provisional, el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Objeto 2: (670066) «Abastecimiento y distribución de agua a los barrios de El Palacio y Lamadrid (Ayuntamiento de Bárcena de Cicero)».

Presupuesto: 24.271.888 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1 y categoría c.

Objeto 3: (670068) «Renovación de la red de distribución de agua en barrios de Matienzo, primera fase (Ayuntamiento de Ruesga)».

Presupuesto: 25.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1 y categoría c.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 12 de diciembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

97/329427

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: (670070) «Saneamiento en el barrio El Llano y encauzamiento del río Subía en Udías (Ayuntamiento de Udías)».

Tipo máximo de licitación: 18.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz,

número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

Santander, 16 de diciembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

97/334013

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: (270043) «Proyecto de remodelación del entorno de la iglesia de La Asunción, en Torrelavega».

Tipo máximo de licitación: 99.142.057 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación de contratistas:

Grupo A, subgrupo 1, categoría c.

Grupo C, subgrupo 6, categoría c.

Grupo K, subgrupo 5, categoría c.

Garantías: La provisional está dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

Santander, 16 de diciembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

97/334001

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 12 de diciembre de 1997.–El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390043947123	J ARAMBERRI	14945210	BILBAO	28.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043949417	C GONZALEZ	14946105	BILBAO	18.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043948504	M NEBREDÁ	30634159	BILBAO	20.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043921160	J SOLAGUREN	30667336	DURANGO	23.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043919966	A ZUBIAGA	16033461	NEGURI	18.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043918690	J GARCIA	14880860	PORTUGALETE	27.09.97	15.000		RDL 339/90	062.1
390044047739	C FERNANDEZ DE CASTRO	02157340	ARGAMASILLA CALATRAV	25.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043962100	P GABARRI	16589482	HARO	27.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
390043918962	A PAUMARD	51310807	MADRID	23.09.97	175.000		LEY30/1995	
390043927380	E LOPEZ	11067137	GIJON	27.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043919000	E LOPEZ	11067137	GIJON	27.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043958534	J MONTES	52618002	COLLADO SIERO	26.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043958546	J MONTES	52618002	COLLADO SIERO	26.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043957657	H RICO	11388772	POLA DE SIERO	23.09.97	300.000		LEY30/1995	
390044070269	V VARGAS	12659504	PALENCIA	27.09.97	175.000		LEY30/1995	
390043980047	M BARRERAS	72023618	MARRON	23.09.97	30.000		RDL 339/90	061.3
390043958390	HORMIGONES DEL BESAYA S A	A39046198	CAMARGO	27.09.97	275.000		LEY30/1995	
390043952740	N VARGAS	20210234	CAMARGO	27.09.97	175.000		LEY30/1995	
390044100821	INVERSIONES SAN MIGUEL S L	B39266754	IGOLLO	21.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043978028	F SANCHEZ	20195840	REVILLA	23.09.97	125.000		LEY30/1995	
390043978016	F SANCHEZ	20195840	REVILLA	23.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390043901962	I VARELA	20202548	REVILLA	26.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
390043965046	G MICHELENA	13807656	RIOCORVO	24.09.97	15.000		RD 13/92	014.2
390044039317	S MONTEQUIN	72032124	CORRALES BUELNA	25.09.97	300.000		RDL 339/90	061.3
390043957992	J RUBIO	13656115	EL ASTILLERO	23.09.97	200.000		LEY30/1995	
390043989579	J RUBIO	13656115	EL ASTILLERO	24.09.97	200.000		LEY30/1995	
390043957682	A FERNANDEZ	13732078	HOZNAYO	24.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390043957499	P VARGAS	13766317	PEDREÑA	27.09.97	15.000		RD 13/92	004.
390043957505	P VARGAS	13766317	PEDREÑA	27.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043958947	P VARGAS	13766317	PEDREÑA	27.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043958935	P VARGAS	13766317	PEDREÑA	27.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390044039378	B PEREZ	13913330	CARANDIA	11.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390044100596	P REBOLLO	20201503	RENEDO	06.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043918708	P LANDAIDA	13902855	POTES	29.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043918718	P LANDAIDA	13902855	POTES	29.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043918731	P LANDAIDA	13902855	POTES	29.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
390043914518	A GOMEZ	13894837	PUENTE SAN MIGUEL	29.09.97	50.000		RDL 339/90	061.1
390043917076	A GOMEZ	13894837	PUENTE SAN MIGUEL	29.09.97	175.000		LEY30/1995	
390043952696	J PEREZ	13792796	SANTANDER	24.09.97	275.000		LEY30/1995	
390043962203	M GUTIERREZ	13962186	SANTANDER	29.09.97	175.000		LEY30/1995	
390044070816	A PRIETO	20189241	SANTANDER	28.09.97	125.000		LEY30/1995	
390044019008	M PALAZUELOS	20207756	SANTANDER	24.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
390044018971	L CUESTA	20211171	SANTANDER	24.09.97	1.000		RDL 339/90	059.3
390044018960	L CUESTA	20211171	SANTANDER	24.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390043959265	M DOMINGUEZ	50529410	SANTANDER	24.09.97	8.000		RDL 339/90	061.1
390043959812	J CARD	72036977	SANTANDER	25.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043954425	D CASTILLO	72049481	SANTANDER	28.09.97	2.000		RDL 339/90	061.1
390043965162	A RUIZ	72131930	SUANCES	29.09.97	175.000		LEY30/1995	
390043965174	A RUIZ	72131930	SUANCES	29.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043963426	B TERUELO	78900088	AMURRIO	23.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 12 de diciembre de 1997.–El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390043939989	L HINAREJOS	34737910	EL PRAT DE LLOBREGAT	16.09.97	15.000		RD 13/92	167.
390043924640	G BELZUNCES	39158777	RUBI	05.09.97	15.000		RDL 339/90	061.3
390043915651	E ECHABE	30606318	BARAKALDO	21.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
390043917040	E ECHABE	30606318	BARAKALDO	21.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043954322	M PIÑERA	10756854	BILBAO	18.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043926727	J LOPEZ	14945531	BILBAO	23.09.97	15.000		RD 13/92	154.
390043892675	J RUIZ	14950230	BILBAO	17.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043945291	J CRESPO	16205640	BILBAO	22.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043918858	F MENENDEZ	30676196	BILBAO	21.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043963864	I FERNANDEZ	30695204	BILBAO	15.09.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043918603	E GONZALEZ	78875713	BILBAO	20.09.97	16.000		RD 13/92	102.2
390043914749	J ESTEBAS	78880918	BILBAO	21.09.97	15.000		RD 13/92	167.
390043947548	D DE ANDRES	78891260	BILBAO	21.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043962460	F ARIN	15957758	DURANGO	26.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043918771	J ONAINDIA	72245637	DURANGO	19.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043947767	L RUIZ	14689672	GETXO	22.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043947550	G VAZQUEZ	20221126	GETXO	21.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043964285	C ROZAS	30656521	SODUPE	18.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043918846	F GONZALEZ	16045942	LEIOA	21.09.97	15.000		RD 13/92	084.1C
390043983462	F BLAZQUEZ	14707560	ORTUELLA	27.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043944237	C MORALES	20178742	PORTUGALETE	11.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043963890	A ROCA	33810917	SANTURTZI	16.09.97	10.000		RD 13/92	018.1
390043965800	P DIAGNE	BU002003	BURGOS	04.10.97	30.000		RDL 339/90	061.3
390043917878	J URIARTE	14538018	CEUTA	21.09.97	15.000		RDL 339/90	061.3
390043957360	C ESCRIBANO	70722880	ALCAZAR DE SAN JUAN	23.09.97	46.001		D121190	198.H
390402179487	M PRIETO	09762321	LEON	20.10.97	30.000		RD 13/92	050.
390043968280	M GONZALEZ	00669895	MADRID	12.09.97	10.000		LEY30/1995	
390043962653	J RANCAÑO	00819153	MADRID	13.09.97	15.000		RD 13/92	167.
390043958868	J ENRIQUEZ	01356324	MADRID	21.09.97	50.000	1	RD 13/92	029.1
390043926867	A HERRERO	01386005	MADRID	10.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043916230	J MARTIN	01961306	MADRID	18.09.97	5.000		RD 13/92	029.1
390043962677	F PARRAL	02698812	MADRID	13.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043899980	C SUÑE	17444589	MADRID	11.09.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043955685	C SUÑE	17444589	MADRID	11.09.97	2.000		RDL 339/90	061.1
390043921158	A PAUMARD	51310807	MADRID	23.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043915821	J SUAREZ	51881454	MADRID	10.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043915900	J SIERRA	00106983	VALDELAGUNA	09.09.97	15.000		RD 13/92	167.
390043964005	J ZAMORA	11052296	GIJON	19.09.97	50.000	1	RD 13/92	056.5
390043918378	F CANDANEDO	10602125	LA FELGUERA	24.09.97	15.000		RD 13/92	154.
390043918380	F CANDANEDO	10602125	LA FELGUERA	24.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043918238	M PELLEJERO	71587740	POLA DE LAVIANA	18.09.97	15.000		RD 13/92	154.
390043926442	J GONZALEZ	36028669	NIGRAN	10.09.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
390043956823	F GOMEZ	35464086	VILAGARCIA DE AROU	14.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043919097	A MORANTE	13684229	CABEZON LA SAL	26.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043938742	C RENEDO	13909682	CABEZON LA SAL	26.09.97	15.000		RD 13/92	090.1
390043932752	O LLERA	13932125	CABEZON LA SAL	20.09.97	15.000		RD 13/92	151.2
390043936101	J FERNANDEZ	13896851	VALLE	21.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043953226	R AZCONA	72036475	MALIAÑO	16.09.97	10.000		RD 13/92	012.1
390402174854	J MANILLA	08608006	MURIEDAS	01.10.97	30.000		RD 13/92	050.
390043963372	P GARCIA	13756164	MURIEDAS	15.09.97	16.000		RD 13/92	101.1
390043916631	N DEL CAMPO	20193028	MURIEDAS	21.09.97	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
390043962057	R CEBALLOS	72022527	POMALUENGO	19.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043963517	P GUTIERREZ	13686870	SOCOBIO	07.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043946696	C AMIL	22714739	CASTRO URDIALES	01.10.97	35.000		RDL 339/90	061.3
390043925644	D AGUEROS DE	72121198	CABAÑES	30.08.97	15.000		RD 13/92	146.1
390043957104	M TORRE	13759793	COLINDRES	15.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390402172559	M HIERRO	13761627	COLINDRES	09.09.97	30.000		RD 13/92	050.
390043919061	S DIEZ	11429199	COMILLAS	22.09.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043919012	R HERRERA	13869630	COMILLAS	19.09.97	10.000		RD 13/92	010.1
390044005460	J ECHEVARRIA	13898936	COMILLAS	18.09.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043919048	J ECHEVARRIA	13898936	COMILLAS	19.09.97	15.000		RD 13/92	118.1
390044007079	B SAINZ	72136154	COMILLAS	28.09.97	15.000		RD 13/92	118.1
390044006270	B SAINZ	72136154	COMILLAS	28.09.97	25.000		RD 13/92	003.1
390044007080	B SAINZ	72136154	COMILLAS	28.09.97	15.000		RD 13/92	143.1
390043958686	J RUIZ	13916773	CORRALES BUELNA	03.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
390043963852	M GUTIERREZ	13738021	EL ASTILLERO	15.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043955648	M DEL CAMPO	13776913	EL ASTILLERO	11.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043963475	J DIAZ	13788072	EL ASTILLERO	29.09.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043956628	R RODRIGUEZ	72053481	EL ASTILLERO	18.09.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043959277	N FERNANDEZ	72052050	BOO DE GUARNIZO	28.09.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043955090	A LUIS	72044187	GUARNIZO	18.09.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043957591	F DE LOS RIOS	13704377	LAREDO	19.09.97	10.000		LEY30/1995	
390044071821	D GUTIERREZ	20203463	LAREDO	02.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
390044038258	M PALENCIA	13751014	SOLARES	29.09.97	16.000		RD 13/92	029.1
390043976317	F COBO	13748713	MOGRO	20.09.97	15.000		RD 13/92	167.
390043900039	F MURIEDAS	13766084	PARBAYON	17.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
390043900027	F MURIEDAS	13766084	PARBAYON	19.09.97	175.000		LEY30/1995	
390043916497	G VILLAR	13671409	VIOÑO	16.09.97	10.000		LEY30/1995	
390043939205	V GONZALEZ	72127252	ZURITA	05.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043963657	J CASTAÑEDA	13914956	REINOSA	19.09.97	10.000		LEY30/1995	
390043915006	R CELIS DE LA	13856274	LA VEGUILLA	22.09.97	25.000		RD 13/92	084.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390043965101	J SAÑUDO	13872190	QUIJAS	26.09.97	10.000		LEY30/1995	
390402171490	D RODRIGUEZ	13718336	OMOÑO	10.09.97	30.000		RD 13/92	050.
390043959010	R FLANAGAN	20200555	SOTO DE LA MARINA	28.09.97	10.000		RD 13/92	012.1
390044009970	A MARTINEZ	13729517	SOTO MARINA	06.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390044071961	J BLANCO S L	839089479	SANTANDER	06.10.97	300.000		LEY30/1995	
390043952726	E ALONSO	13670769	SANTANDER	26.09.97	10.000		LEY30/1995	
390043964315	M VAZQUEZ	13696236	SANTANDER	18.09.97	10.000		LEY30/1995	
390044042511	V RUBIO	13719726	SANTANDER	17.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
390043917015	J MERINO	13726658	SANTANDER	17.09.97	15.000		RD 13/92	154.
390043919152	P PEÑALVER	13733807	SANTANDER	28.09.97	15.000		RD 13/92	167.
390043892705	J SANCHEZ	13737252	SANTANDER	17.09.97	10.000		LEY30/1995	
390043954383	V FERRERAS	13746680	SANTANDER	24.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043959850	M SANCHEZ	13749123	SANTANDER	29.09.97	15.000		RD 13/92	167.
390402176930	J SANTOS	13757078	SANTANDER	23.10.97	30.000		RD 13/92	050.
390043917921	J RIOSERAS	13766547	SANTANDER	24.09.97	15.000		RD 13/92	167.
390043959782	J VIGO	13773016	SANTANDER	24.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043918445	L AGUDO	13786013	SANTANDER	28.09.97	10.000		RD 13/92	036.1
390043963384	M MARTINEZ	13788942	SANTANDER	16.09.97	15.000		RD 13/92	151.2
390044071020	F INFANTE	13794655	SANTANDER	29.09.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043964297	L GARCIA BARCENA	13878694	SANTANDER	18.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043964741	M DIAZ	13902078	SANTANDER	05.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043918597	M CASTILLO	13909188	SANTANDER	20.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390044070798	A PRIETO	20189241	SANTANDER	28.09.97	10.000		RD 13/92	038.1
390044070804	A PRIETO	20189241	SANTANDER	28.09.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043959836	M ALVARADO	20197552	SANTANDER	28.09.97	10.000		RD 13/92	012.1
390044018983	L CUESTA	20211171	SANTANDER	24.09.97	10.000		LEY30/1995	
390043983450	J ABRAMO	20211817	SANTANDER	27.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390402175561	D GONZALEZ	20216227	SANTANDER	08.10.97	30.000		RD 13/92	050.
390043916308	J MARTIN	36108404	SANTANDER	28.09.97	25.000		RD 13/92	084.1
390043958091	R SESMA	72033810	SANTANDER	16.09.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043952647	F ARCE	72043297	SANTANDER	20.09.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043954413	D CASTILLO	72049481	SANTANDER	28.09.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043956896	S FUENTEVILLA	72045213	SAN ROMAN DE LA LL	27.09.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043957943	G SANCHEZ	13941081	SUANCES	20.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043924718	I MARTIN	15249562	IRUN	10.09.97	15.000		RD 13/92	154.
390043892729	A ZABALETA	15249769	IRUN	24.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043916813	M GARCIA	15877962	PASAJES S PEDRO	20.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043962010	R ALCUBILLA	15874269	SAN SEBASTIAN	17.09.97	15.000		RD 13/92	167.
390043915924	A PODSCHARLY	48308498	LA ELIANA	22.09.97	16.000		RD 13/92	060.4
390043914737	A SILLERO	75683779	VALLADOLID	21.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043962963	I FERNANDEZ	16294956	VITORIA GASTEIZ	14.09.97	15.000		RD 13/92	117.1

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, por medio del presente anuncio se solicita a las personas que a continuación se citan que ha sido dictada providencia en la reclamación interpuesta ante este Tribunal:

Reclamación: 765/96. Nombre: «Construcciones Esteban Martínez del Río». Fecha de Resolución: 30 de octubre de 1997. Sentido: Extemporánea.

Reclamación: 1.176/96. Nombre: Don Rafael Coterillo Herrera. Fecha de Resolución: 2 de octubre de 1997. Sentido: Desestimada.

Reclamación: 1.222/96. Nombre: Doña Carmela Rodríguez Rivas. Fecha de Resolución: 2 de octubre de 1997. Sentido: Desestimada.

Reclamación: 1.497/95. Nombre: Don Pedro López-Chacarra Díaz-Romeral. Fecha de Resolución: 2 de octubre de 1997. Sentido: Estimada.

Reclamaciones: 1.564 y 745/96. Nombre: Doña María del Pilar Losada del Campo. Fecha de Resolución: 30 de julio de 1997. Sentido: Estimada 745/96 e inadmisibles 1.564/96.

Reclamación: 31/96. Nombre: Don Pablo Manuel García Trabazo. Emplazamiento.

Reclamación: 99/96. Nombre: Don Evelio Teijón López. Puesta de manifiesto.

Reclamación: 1.306/96. Nombre: Don Luis Ángel Osoro Argüelles. Puesta de manifiesto.

Reclamaciones: 14.109/96 a 14.111/96. Nombre: «Centro de Integración y Diseño Arquitectónico». Puesta de manifiesto.

Reclamación: 947/97. Nombre: Don Daniel Crespo Odriozola. Puesta de manifiesto.

Reclamación: 1.044/96. Nombre: Doña Silvia Fernández Díaz. Representación.

Reclamación: 1.390/97. Nombre: Doña Pilar Gandarillas Rodríguez. Puesta de manifiesto.

Reclamación: 1.391/97. Nombre: Don Roberto Valdés Gutiérrez. Puesta de manifiesto.

Reclamación: 1.592/97. Nombre: Don Vicente García Llorente. Puesta de manifiesto.

Reclamación: 1.735/97. Nombre: Don José Bolado Cortés. Puesta de manifiesto.

Reclamación: 1.879/97. Nombre: Don Fermín Miguel Maluenda. Puesta de manifiesto.

Reclamación: 1.924/97. Nombre: Don José Luis Pérez Fernández. Puesta de manifiesto.

Reclamación: 1.963/97. Nombre: Doña María del Carmen Castillo Manrique. Puesta de manifiesto.

Reclamación: 2.086/97. Nombre: Doña Soledad Ganzo García. Puesta de manifiesto.

Reclamación: 2.160/97. Nombre: Don Gregorio González Ferreras. Puesta de manifiesto.

Reclamación: 2.160/97. Nombre: Don Gregorio González Ferreras. Subsanción de defectos.

Reclamación: 2.181/97. Nombre: «Cascos Turitrans, Sociedad Limitada». Puesta de manifiesto.

Reclamación: 2.182/97. Nombre: «Cascos Turitrans, Sociedad Limitada». Puesta de manifiesto.

Reclamación: 2.185/97. Nombre: Doña María Teresa Ortega Palacios. Puesta de manifiesto.

Reclamación: 2.186/97. Nombre: Doña María Teresa Ortega Palacios. Puesta de manifiesto.

Reclamación: 2.187/97. Nombre: Doña María Teresa Ortega Palacios. Puesta de manifiesto.

Reclamación: 2.191/97. Nombre: Don Fulgencio Zaballos Hernández. Puesta de manifiesto.

Reclamación: 2.213/97. Nombre: Don Antonio Relea Sarabia. Puesta de manifiesto.

Reclamación: 2.301/97. Nombre: Don Andrés Alvarado López. Puesta de manifiesto.

Reclamación: 2.302/97. Nombre: Don Andrés Alvarado López. Puesta de manifiesto.

Santander, 4 de diciembre de 1997.—El secretario, Carlos Gallego Huéscar.

97/329950

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Cantabria

ANUNCIO

Número de expediente: 97396000354.

Modelo: A07.

F. acta: 4 de junio de 1996.

Contribuyente: Ruiz Gómez, Eliseo Francisco.

Último domicilio: Bonifacio del Castillo, 17. Torrelavega.

Concepto: Infracción simple: Desatención requerimiento.

Período: 1996.

Órgano actuante: Dependencia de Inspección. Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Cantabria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», 285, de 27 de noviembre de 1992), por no haberse podido notificar en el último domicilio conocido del contribuyente, se hace público mediante el presente anuncio el acuerdo dictado por el ilustrísimo señor delegado con fecha 2 de julio de 1997 en resolución del expediente sancionador de referencia y en el que se contiene liquidación por importe total de 75.000 pesetas, y se emplaza al interesado para que comparezca en la Secretaría Administrativa de Inspección sita en calle Calvo Sotelo 27, 1ª planta de Santander, en el plazo de quince días hábiles para que le sea puesto en su conocimiento el contenido íntegro del mencionado acto.

Pasado el plazo indicado se entenderá notificado el acuerdo, advirtiéndole que caso de disconformidad con la liquidación practicada, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor delegado en el plazo de quince días contados hábiles y a partir del siguiente al de notificación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo y contado de idéntica forma.

Finalmente se le advierte que sin perjuicio de la utilización de los anteriores recursos, el ingreso de la deuda tributaria correspondiente a la liquidación que ahora se le notifica deberá realizarse en los plazos establecidos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre.

Dicho artículo establece que:

Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Santander, 1 diciembre de 1997.—El inspector regional, Manuel Fernández González de Torres.

97/326114

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Cantabria

ANUNCIO

Por no haberse podido notificar, en el último domicilio conocido del contribuyente, la comunicación de comprobación e investigación tributaria, que a continuación se transcribe literalmente, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», 285, de 27 de noviembre de 1992):

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación Especial de Cantabria. Inspección.

Comunicación de comprobación e investigación tributaria

Contribuyente: Exclusivas «Landaluce, S. L.». CIF.-B39327333. Domicilio: Barrio Bernales,9 - Ampuero (Cantabria).

CITACIÓN

Actuario: Don M. Jesús Calvo Manso. Teléfono: 22 22 22, extensión. 236. Lugar de actuación: Oficinas de Inspección calle Calvo Sotelo 27-1ª planta Santander. Día 22 de diciembre de 1997. Horas: Diez horas.

Carácter de la actuación (artículo 11 RGIT, R.D. 939/86, de 25 de abril).

Alcance de la Actuación: Parcial

Tributos: IVA

Período: 93-94-95.

Con objeto de poner en su conocimiento la propuesta de regularización de su situación tributaria por los conceptos y períodos impositivos indicados, se le comunica que debe personarse en el lugar, fecha y hora señalados, para prestar su conformidad o disconformidad a dicha regularización, entendiéndose que la incomparecencia a este requerimiento implicará su expresa disconformidad.

Si las actuaciones van a realizarse mediante representación voluntaria deberá acreditarse la misma en los términos del artículo 27 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos aprobado por Real Decreto 939/1986 de 25 de abril. A estos efectos puede cumplimentarse el documento que se adjunta a la presente comunicación.

La notificación de la presente comunicación, al igual que las anteriores, tiene el carácter de actuación administrativa interruptora de la prescripción (artículo 66.1.a de la Ley General Tributaria) con el alcance y efectos previstos en el artículo 30.3 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

En Santander, 1 de diciembre de 1997.—El jefe de la Unidad, Luis Javier Rodríguez Campos NRP: 12156993-24

Santander, 1 de diciembre de 1997.—El inspector regional, Manuel Fernández González de Torres.

97/326096

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a

partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de los ejercicios 1993, 1994 y 1995, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del impuesto de sociedades.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, podrá acudir a la delegación o administración de la Agencia Tributaria en el plazo mencionado.

NIF: A39100391. Razón social: «Construcciones Río Rey, S. A.». Localidad: Cabezón de la Sal.

NIF: B39333877. Razón social: «Visanegu, S. L.». Localidad: Comillas.

NIF: B39006846. Razón social: «Plásticos Montaña, Sociedad Limitada». Localidad: Santillana.

NIF: B39340641. Razón social: «G. I. Y F. Gabinete Informático y Fiscal, S. L.». Localidad: San Vicente de la Barquera.

NIF: B39343827. Razón social: «Balandre Moda Saja-Nansa, S. L.». Localidad: Valdáliga.

NIF: B39330915. Razón social: «Merino Cabo, S. L.». Localidad: Ruate.

NIF: B39081971. Razón social: «Miel de los Picos de Europa, S. L.». Localidad: Potes.

NIF: A39085899. Razón social: «Talleres y Desguaces Ribamontán, S. A.». Localidad: Los Corrales de Buelna.

NIF: B39304977. Razón social: «Fibrasan Carrocerías, Sociedad Limitada». Localidad: Miengo.

NIF: B39342084. Razón social: «Ondas Mobiliario, Sociedad Limitada». Localidad: Torrelavega.

NIF: B39229752. Razón social: «Víctor Martín e Hijos, Sociedad Limitada». Localidad: Torrelavega.

NIF: B39095831. Razón social: «Lola Ruiz, S. L.». Localidad: Torrelavega.

NIF: B39291281. Razón social: «Centro Dental Torrelavega, S. L.». Localidad: Torrelavega.

NIF: A39030416. Razón social: «Supers Distribuciones Cárnicas, S. L.». Localidad: Torrelavega.

NIF: B39343702. Razón social: «Cántabra de Contratas, S. L.». Localidad: Torrelavega.

NIF: A39068036. Razón social: «Cardigan, S. A. L.». Localidad: Torrelavega.

Torrelavega, 9 de diciembre de 1997.—La administradora, en funciones, María Ángeles Sierra Salcines.

97/329968

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Reinosa

anuncio

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), la existencia de los siguientes expedientes por el concepto impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1996, a las personas que a continuación se relacionan:

NIF: 72118891E. Nombre y apellidos: Don Emilio García Fernández. Último domicilio conocido: Avenida Naval, 40, Reinosa. Cuota diferencial autoliquidada: 334.949 pesetas. Cuota diferencial propuesta: 406.587 pesetas.

NIF: 72112768V. Nombre y apellidos: Doña Constantina Camacho Alonso. Último domicilio conocido: Calle Mayor, 1-4.º D, Reinosa. Cuota diferencial autoliquidada: -62.063 pesetas. Cuota diferencial propuesta: -28.312 pesetas.

NIF: 13938620E. Nombre y apellidos: Don José A. Arozamena Merino. Último domicilio conocido: Pg. Santa Ana,

E-1.º B, Reinosa. Cuota diferencial autoliquidada: -16.249 pesetas. Cuota diferencial propuesta: 31.976 pesetas.

Antes de dictar la liquidación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.3 de la Ley General Tributaria, se le pone de manifiesto el expediente para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, pueda, si lo estima conveniente, formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo, y una vez valoradas las alegaciones formuladas y los documentos aportados, se le notificará, en su caso, la liquidación provisional que proceda.

Si antes del vencimiento del citado plazo manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos, se tendrá por realizado el trámite, de acuerdo con el artículo 84.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Reinosa, 10 de diciembre de 1997.—El administrador, Alberto Díez Portillo.

97/327794

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Reinosa

ANUNCIO

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), se notifica al deudor, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el cargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

Ejercicio/período objeto de la deuda: 1997/OA.

Número de liquidación: 399710030338Q.

N. I. F.: B39300280.

Deudor: «Chelymar, S. L.».

Último domicilio: Calle San Francisco, 6, Reinosa.

Concepto/importe: Sanción tráfico, 24.000 pesetas.

Podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a partir del de la presente publicación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazo de ingreso:

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. La fecha de notificación es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique.

Modos de ingreso:

1. En la entidad colaboradora que presta servicio de caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. A través de bancos o cajas de ahorro.

Reinosa, 5 de diciembre de 1997.—El administrador, Alberto Díez Portillo.

97/326136

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/01 de Santander

Cédula de notificación

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado, con fecha 2 de diciembre de 1997, Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: Tramitar la baja de don Rogelio Ruiz Iglesias en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 20 de octubre de 1997, sin perjuicio de la obligación de cotizar hasta el último día natural del citado mes.

Contra la presente Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 9 de noviembre de 1997.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

97/327766

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria se dicta Resolución de fecha 27 de octubre de 1997 mediante la cual esta Administración le comunica a doña Lidia Dos Santos de Fátima que ha tramitado el alta como trabajadora agraria por cuenta ajena en la empresa «Esparteta, S. L.», 50/101415537, con fecha 1 de septiembre de 1997.

Contra esta Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 71.1 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/327761

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Edicto de notificaciones

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), a don Jesús Villa Anievas, con documento nacional de identidad 13.734.620, número de afiliación 33/99778327, y domicilio desconocido, y a la empresa «Data Bank, Sociedad Cooperativa», con código de cuenta de cotización 39/1014310-35 y último domicilio conocido en calle Pensamiento, número 3-2.º, de Santander, que con fecha 6 de noviembre de 1997 esta Dirección Provincial como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales dictó Resolución por la que se tramitó de oficio la baja en el Régimen General en la Comunidad Autónoma de Cantabria con fecha 29 de abril de 1997 de don Jesús Villa Anievas y doña María Hidalgo Merino en la empresa «Data Bank, Sociedad Cooperativa».

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/324150

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de empresas obligadas a abonar al Instituto Nacional de Empleo las prestaciones satisfechas por éste a los trabajadores, en aplicación del artículo 220 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando hubiesen sido declarados responsables de la prestación por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han resultado desconocidas o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Empresa: «Pérez Vega, S. A.». CCC: 39/381552. Cantidad reclamada: 1.748.701 pesetas.

Empresa: «Chapatas, S. L.». CCC: 39/101241479. Cantidad reclamada: 55.109 pesetas.

Empresa: «Empresas C. Silva, S. L.». CCC: 39/100934315. Cantidad reclamada: 94.749 pesetas.

Empresa: Doña Consuelo Marín García. CCC: 39/100830443. Cantidad reclamada: 1.641.240 pesetas.

Empresa: Don Emilio Caballero Villegas. CCC: 39/4144512. Cantidad reclamada: 218.267 pesetas.

Empresa: «Elither, S. L.». CCC: 39/4584749. Cantidad reclamada: 902.940 pesetas.

Empresa: José Pablo Oceja Mazas. CCC: 39/4763591. Cantidad reclamada: 296.264 pesetas.

Empresa: «F. G. C. Martínez Ruiz, S. L.». CCC: 39/101111036. Cantidad reclamada: 342.644 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación de responsabilidad empresarial emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que formulen alegaciones, presentándolas en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 10 de diciembre de 1997.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

97/332318

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber que por la Dirección Provincial del INEM en Cantabria se ha iniciado expediente en procedimiento de reintegro de subvenciones otorgadas al amparo de la Orden de 21 de febrero de 1986 y Orden de 22 de marzo de 1994 a:

Nombre: Doña María Hilaria Montejo Matilla.

NIF: 70.861.951D.

Domicilio: La Ortegona, 3-bis, 3.º izquierda, 39520 Comillas.

Importe: 450.000 pesetas.

Motivo: Incumplimiento del artículo único, sección A, apartado cuarto, de la Orden de 22 de marzo de 1994.

Se le informa de su derecho a presentar las alegaciones, documentos o justificantes que estimen convenientes en caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto, advirtiéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, conforme a lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 anteriormente citada.

Santander, 10 de diciembre de 1997.—El director provincial del INEM, Raúl González Sánchez.

97/332325

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

Central Hidroeléctrica de «San Antonio»

A los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 22 de junio), se somete a información pública conjunta la petición de concesión y autorización de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características son:

Peticionario: Don Rafael, don Eugenio y don Francisco González Portilla, DNI 814.928, 5.249.509 y 816.384.

Domicilio: Valle del Cares, 15, urbanización Las Lomas, 28669-Boadilla del Monte (Madrid).

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Besaya.

Caudal: 4.190 litros por segundo.

Desnivel aprovechado: 8,13 metros.

Potencia a instalar: 186 KW.

Términos municipales donde radican las obras: San Felices de Buelna y Los Corrales de Buelna.

Provincia: Cantabria

Características de las obras del aprovechamiento: Las instalaciones que componen el aprovechamiento son las siguientes:

Azud y toma

Se trata de un azud de planta recta, construido en mampostería y revestido de hormigón, situado a unos 40 metros aguas arriba del puente de FF.CC. de Santander a

Madrid que cruza el río Besaya (punto kilométrico 68,300). Sus características son: 74 metros de longitud; altura sobre el cauce aguas abajo de 1,58 metros, y anchura, 2,40 metros. La cota de coronación es la 63,20 metros sobre el nivel del mar.

Las actuaciones previstas sobre este azud es introducir una escotadura en el tramo medio del labio de 15 metros de longitud y 0,075 metros de anchura que permita el vertido al lecho del río del caudal ecológico en época de estiaje.

La toma se sitúa en el estribo derecho del azud con un dispositivo de regulación compuesto de dos compuertas de 2,50x1,20 metros accionadas manualmente. Las modificaciones proyectadas consisten en la supresión de la pila central, sustituyendo las actuales compuertas por una única de 2,50x2,90 metros y la disposición en el cajero izquierdo de una compuerta de 0,40x1,00 metros para permitir la limpieza de la toma.

Asimismo se proyecta una escala salmonera en el estribo derecho, tipo «Travesaño», de 9,20 metros de longitud y pendiente del 16 %, teniendo una altura el azud en esta margen de 1,40 metros. Esta escala se alimenta por una escotadura de 0,20x1,1 metros.

El caudal máximo a derivar es de 4.190 litros por segundo y el caudal ecológico propuesto es de 950 litros por segundo, el cual será vertido por la escala de peces (250 litros por segundo) y por la escotadura central del labio del azud (700 litros por segundo).

Canal de derivación

Canal que discurre por la margen derecha del río en una longitud de 575 metros, y con una anchura variable de 3 a 5 metros.

La única actuación prevista es su limpieza y el guarnecido de su revestimiento en las zonas en que esté deteriorado.

Al final del canal y como una prolongación de éste se encuentra la cámara de carga.

Central

Las instalaciones electromecánicas se ubican en el interior del edificio existente correspondiente a una antigua factoría, el cual se encuentra en la margen derecha del río Besaya a la altura del punto kilométrico 66,400 de la línea férrea de Santander a Madrid. La planta del edificio es un paralelogramo irregular con cota de rasante la 60,15 metros sobre el nivel del mar. El circuito hidráulico se completa con un canal de descarga de 455 metros de longitud y anchura variable de 2,75 a 3,25 metros, con un tramo en túnel bajo las vías del ferrocarril Santander-Alar.

El caudal será restituído al río Besaya a la cota 54,94 metros sobre el nivel del mar.

Las actuaciones a realizar consisten en acondicionar el edificio para los nuevos equipos electromecánicos y la limpieza y el revestimiento del canal de desagüe.

En el interior del edificio se instalará el grupo productor de energía compuesto por una turbina «Semikaplan» de 186 KW de potencia y 253 revoluciones por minuto, a la que se acopla, mediante un multiplicador, un generador asíncrono de 230 KVA, tensión de generación 400 V., frecuencia de 50 Hz y 1.500 revoluciones por minuto. Transformador de potencia de 400 /12.000 V., de relación de tensión. Además se instalarán diversos elementos electromecánicos con sus correspondientes aparellajes de protección.

La línea de conexión de la central se hará con la red pública, propiedad de «Electra de Viesgo, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus alegaciones o reclamaciones durante el plazo indicado, en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, 6, escalera A, 4.º derecha, Santander, o en la Dirección General de Industria de la

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria, calle Castelar, 1-5.º D, Santander, en donde estarán expuestos, en ambas Oficinas, el expediente y proyecto para poder ser examinados.

Santander.—Por la Dirección General de Industria en Cantabria, el director general, Pedro J. Herrero López.—Por la Confederación Hidrográfica del Norte, el comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

97/329962

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Ebro

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

Por don Edelio Ortega Miguel se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Nave almacén para utensilios agrícolas.

Breve descripción de las obras y finalidad: Dimensiones, 5,5x6,5 metros.

Nombre del río: Híjar.

Margen: Derecha.

Distancia de las obras al cauce: 35 metros.

Paraje: Cantabezana.

Término municipal y provincia: Villacantid-Campoo de Suso (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, 5006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1997.—El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

97/303360

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

E-A-39/03249.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 20 de noviembre de 1997, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes El Allende la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,60 litros por segundo de agua del arroyo del Chorro o río Robejo, sito en Lebeña, término municipal de Cillorigo de Liébana (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

97/310364

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de la Marina Mercante

Capitanía Marítima de Santander

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/96, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la propuesta de Resolución del expediente administrativo sancionador siguiente, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido practicarse.

Número de expediente: 97-450-0036.

Destinatario de la notificación: Don Máximo Trueba Carrera, documento nacional de identidad número 72.013.202.

Tipo de acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Fecha del acto a notificar: 11 de diciembre de 1997.

El correspondiente expediente obra en la Capitanía Marítima de Santander, calle Carlos Haya, 23.

Se informa que dispone de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

Santander, 11 de diciembre de 1997.—El instructor, Carlos Lalinde Pérez.

97/332269

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría de Defensa

Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1.107/93, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el Servicio Militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar de presentación: Jefatura de Personal R. M. Pirenaica Occidental, calle Vitoria, número 63, 09004 Burgos. Fecha: 17 de noviembre de 1997. Nombre y apellidos: Don David Brea Fernández. Fecha de nacimiento: 16 de noviembre de 1978. Población de residencia (R) o inscripción (I): Santander (I). Nombre del padre: Don Ángel. Nombre de la madre: Doña María Concepción.

Lugar de presentación: Jefatura de Personal R. M. Pirenaica Occidental, calle Vitoria, número 63, 09004 Burgos. Fecha: 17 de noviembre de 1997. Nombre y apellidos: Don Alfredo Hernández Hernández. Fecha de nacimiento: 22 de marzo de 1977. Población de residencia (R) o inscripción (I): Reinosa (R). Nombre del padre:—. Nombre de la madre:—.

Lugar de presentación: Jefatura de Personal R. M. Pirenaica Occidental, calle Vitoria, número 63, 09004 Burgos. Fecha: 17 de noviembre de 1997. Nombre y apellidos: Don Julio Rumayor Rubio. Fecha de nacimiento: 15 de julio de 1977. Población de residencia (R) o inscripción (I): Santander (I). Nombre del padre: Don Isaías. Nombre de la madre: Doña Juana.

Lugar de presentación: Jefatura de Personal R. M. Pirenaica Occidental, calle Vitoria, número 63, 09004 Burgos. Fecha: 17 de noviembre de 1997. Nombre y apellidos: Don Miguel Santiago Cubas. Fecha de nacimiento: 28 de diciembre de 1978. Población de residencia (R) o inscripción (I): Santander (I). Nombre del padre: Don Andrés. Nombre de la madre: Doña Susana.

Cantabria, 11 de diciembre de 1997.—El capitán jefe accidental, José Sedes Pita.

97/327947

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Concesiones

Don José Luis Zárate Bengoechea, actuando en nombre y representación de «Solvay España, S. A.», solicita le sea otorgada una concesión de una parcela de terreno de 8.466 metros cuadrados, con destino a almacenamiento de carbón en el espigón norte de Raos.

Lo que, de acuerdo con cuánto está prevenido, se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de esta concesión, en esta Dirección Técnica, paseo Pereda, 33-1.º, por escrito y en horas hábiles de oficina, las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose el expediente de la petición en esta Autoridad Portuaria para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 25 de noviembre de 1997.—El director técnico, Macario Fernández-Alonso Trueba.

97/312911

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 4 de noviembre de 1997, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1997, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplicación presupuestaria Partida	AUMENTO	
	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
121.160	200.000	4.700.000
412.212.01	150.000	1.250.000
441.210	1.000.000	4.900.000
452.622.00	4.000.000	5.000.000
731.210.01	662.000	2.662.000
51.611.02	1.600.000	1.600.000
452.622.01	4.000.000	4.000.000
533.601	1.000.000	1.000.000
121.622	4.395.794	4.395.794

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería, 17.007.794 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º: 24.665.000 pesetas.
- Capítulo 2.º: 36.277.000 pesetas.
- Capítulo 4.º: 5.600.000 pesetas.
- Capítulo 6.º: 38.740.794 pesetas.
- Capítulo 7.º: 3.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arenas de Iguña, 10 de diciembre de 1997.—El alcalde, Carlos Jiménez Ordóñez.

97/327661

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cillorigo, en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 1997, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general municipal para el ejercicio de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes.

Tama a 4 de diciembre de 1997.—El alcalde, Juan Álvarez Lombraña.

97/327727

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1997, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Entrambasaguas, 2 de diciembre de 1997.—El presidente, Roberto Estados Schumann.

97/327746

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1997, ha sido aprobada provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas y precios públicos:

—Tasa de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

—Precio público por el suministro de agua a domicilio.

Todo lo cual se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se elevará a definitivo el acuerdo adoptado provisionalmente.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 2 de diciembre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/327738

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto de 1997, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Beranga, 5 de diciembre de 1997.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

97/322733

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 3 de diciembre de 1997, se acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos 3/97.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de alegaciones.

Transcurrido el plazo indicado sin producirse éstas, el acuerdo se elevará a definitivo de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del RD 500/1990.

Marina de Cudeyo, 9 de diciembre de 1997.—El alcalde, Miguel Bedía Bedía.

97/327630

AYUNTAMIENTO DE SARO

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 128.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 1997, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/97 de suplementos de crédito que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

—Capítulo 1: Denominac., remun. personal. Consign. ant., 3.364.371 pesetas. Aumento, 50.000 pesetas. Disminución, 0. Cons. defin., 3.414.371 pesetas.

—Capítulo 2: Denominac., comp. bie. y serv. Consign. ant., 9.050.000 pesetas. Aumento, 1.700.000 pesetas pesetas. Disminución, 0. Cons. defin., 10.750.000 pesetas.

—Capítulo 3: Denominac., intereses. Consign. ant., 28.000 pesetas. Aumento, 0. Disminución, 0. Cons. defin., 28.000 pesetas.

—Capítulo 4: Denominac., transf. corrts. Consign. ant., 800.000 pesetas. Aumento, 0. Disminución, 0. Cons. defin., 800.000 pesetas.

—Capítulo 6: Denominac., invers. reales. Consign. ant., 4.150.000 pesetas. Aumento, 13.300.000 pesetas. Disminución, 0. Cons. defin., 17.450.000 pesetas.

—Capítulo 7: Denominac., transf. capital. Consign. ant., 1.500.000 pesetas. Aumento, 2.800.000 pesetas. Disminución, 0. Cons. defin., 4.300.000 pesetas.

Totales: Consign. ant., 18.892.371 pesetas. Aumento, 17.850.000 pesetas. Disminución, 0. Cons. defin., 36.742.371 pesetas.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible del ejercicio anterior (13.298.242), incrementándose el capítulo 8, artículo 87, concepto 870, en la cuantía de 8.850.000 pesetas y con cargo a sendas subvenciones finalistas para reparación de daños de inundaciones del MAP (6.000.000 de pesetas) y de la Diputación Regional de Cantabria (3.000.000 de pesetas), incrementándose el capítulo 7 de transferencias de capital en 9.000.000 de pesetas.

Saro, 9 de diciembre de 1997.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

97/327719

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de abastecimiento de agua a domicilio, que afecta a las tarifas contenidas en los artículos 3.2.1 y 3.2.2 de la misma que quedan como sigue:

Artículo 3.2.1 Tarifa general: Viviendas, locales comerciales, etcétera, por tanto alzado, 6.387 pesetas.

Artículo 3.2.2. Tarifa especial y transitoria AJA, queda derogado.

La presente modificación entrará en vigor el 1 de enero de 1998, o cuando se produzca su aprobación definitiva, si ésta es posterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, contra el acuerdo de aprobación definitiva y la modificación de la ordenanza, los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en las formas y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 y 111 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Soba, 9 de diciembre de 1997.—El alcalde-presidente, Tomás Canales Gómez.

97/327684

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, que afecta al tipo de gravamen aplicable a los de naturaleza urbana, que se contiene en el artículo 2.º 1, de la misma, que queda como sigue:

Artículo 2.º

1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,45%.

La presente modificación será de aplicación al ejercicio de 1998 y sucesivos hasta tanto no se modifique por el Ayuntamiento de forma expresa.

Esta ordenanza fue modificada por el Ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno de fecha 10 de octubre de 1997, expuesta al público con inserción de edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 215, de 28 de octubre de 1997, y elevado a definitivo con fecha 9 de diciembre de 1997, al no haberse presentado reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, contra el acuerdo de aprobación definitiva y la modificación de la ordenanza, los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en las formas y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 y 111 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Soba, 9 de diciembre de 1997.—El alcalde-presidente, Tomás Canales Gómez.

97/327668

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos que afecta a la cuota tributaria del artículo 8.º 4 y que queda como sigue:

Artículo 8.º Cuota tributaria.

4. La cuota tributaria se fija en 7.704 pesetas anuales, ó 1.926 pesetas trimestrales.

La presente modificación entrará en vigor el 1 de enero de 1998, o cuando se produzca su aprobación definitiva, si ésta es posterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, contra el acuerdo de aprobación definitiva y la modificación de la ordenanza, los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en las formas y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 y 111 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Soba, 9 de diciembre de 1997.—El alcalde-presidente, Tomás Canales Gómez.
97/327676

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 29 de octubre de 1997, de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por un importe global de 688.515 pesetas, financiado íntegramente con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Se expuso al público mediante edicto inserto en el tablón de edictos de la Corporación y «Boletín Oficial de Cantabria» número 226, de fecha 12 de noviembre de 1997.

No habiéndose presentado alegaciones durante el período legal de exposición, el mismo ha sido elevado a definitivo por Resolución del alcalde de fecha 2 de diciembre de 1997, siendo los capítulos de gastos que han sufrido modificación y los recursos a utilizar los que se relacionan:

Capítulo de gastos

Capítulo I. Denominación: Personal. Consignación anterior, 44.630.060 pesetas. Modificación: 173.515 pesetas. Consignación definitiva: 44.803.575 pesetas.

Capítulo II. Denominación: Bienes corrientes y servicios. Consignación anterior, 39.545.451 pesetas. Modificación: 515.000 pesetas. Consignación definitiva: 40.060.451 pesetas.

Recursos utilizados

Subconcepto: 870.01. Denominación: Remanente de Tesorería. Aplicación para financiación de suplementos de créditos. Importe: 688.515 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Roiz, Valdáliga, 2 de diciembre de 1997.—El alcalde, Calixto García.
97/324016

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 330/94

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 330/94 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la procuradora señora Toralbo Quintana, con

tra doña María Concepción Fernández Fernández, doña Ana María Fernández Fernández, doña Candelas Fernández Fernández y don Enrique Pachón Ramírez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1998 a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 17.175.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de mayo de 1998 a las once horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que el presente servirá de notificación al deudor para el supuesto de que no fuere hallado en la finca hipotecada.

4. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento designado al efecto.

5. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Que las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 38580000180033094.

Bien objeto de subasta

Finca número uno, letra A: Local de negocio situado en la planta baja de un edificio sito en Renedo, término municipal de Camargo, en La Llosa del Campo. Tiene una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Norte, zaguán de entrada y hueco de escalera del portal del edificio y terreno sobrante de edificación; Sur, terreno sobrante de edificación; Este, terreno sobrante de edificación, y Oeste, resto de la finca matriz o local número uno. Se le asigna un coeficiente de 14 enteros por 100. Forma parte de un bloque de viviendas de protección oficial, grupo I, según cédula de calificación definitiva de 21 de octubre de 1977, expediente S-GI-59/75.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, tomo 1.990, libro 286, folio 132, finca número 31.154 e inscripción 3.^a

El presente edicto sirve de notificación a los demandados. En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil.

Santander, 4 de diciembre de 1997.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible)
97/330484

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 489/94

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 489/94, se siguen autos de cogniciones, a instancia de la procuradora doña María del Puerto Llanos Benavent, en representación de comunidad de propietarios Las Salesas II, contra don Manuel González Vena y esposa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel González Vena y doña Pilar García Ballesteros:

—Finca urbana número 5, piso 3.º, tipo F, el primero de la mano izquierda según se sube por la escalera sito en la planta tercera de viviendas, planta sexta natural, con acceso por el portal único de que dispone el bloque II de un conjunto urbanístico, en esta ciudad de Santander, barrio El Pronillo, compuesto de siete edificios o bloque están enumerados del 1 al 7, ambos inclusive, contados de derecha a izquierda, o de Este a Oeste, parcialmente unidos entre sí, con frente al Sur, con la calle de nuevo trazado denominada Simancas, y al Oeste, con la avenida Pedro San Martín. Tiene una superficie útil aproximada de 63 metros 27 decímetros cuadrados, distribuida en hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, descanso de escalera y terreno sobrante de edificación; al Sur, terreno sobrante de edificación; al Este, piso tipo B de su misma planta, correspondiente al edificio o bloque, y al Oeste, cajas de ascensor y escaleras y piso tipo G de su misma planta y portal. Le corresponde como anejos la plaza de aparcamiento número 60, sito en el sótano primero y el cuarto trastero número 1, sito en la planta sótano segundo del conjunto urbanístico. Representa en el valor total y elementos comunes del conjunto urbanístico del 0,63% y con relación al edificio o bloque de que también forma parte del 6,14%. Es el piso número 5, del bloque II, de la finca 33.980, al folio 81 del libro 356.1

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero: El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo: Para poder tomar parte en la licitación deberá el licitador consignar previamente en el BBV número de cuenta 3859000014048994 el 20% del tipo del remate.

Tercero: Podrán hacerse posturas por escrito, en pleigo cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el BBV, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

Cuarto: Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinto: Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo el licitador conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo: Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Santander, 26 de noviembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/320881

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 755/90

El juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 755/90 se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Ramiro González Gómez, doña María Iris Vallejo Gutiérrez, don Juan Ignacio Vallejo Gutiérrez y doña Emilia López Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

—Lote número uno: Finca rústica en Argüeso, sitio El Castro, con una cabida de 20 áreas o 2.000 metros cuadrados, situada muy alejada del núcleo urbano y dedicada exclusivamente a pastos.

Inscripción registral número 16.090, folio 43, libro 103 y tomo 794 del Registro de la Propiedad de Reinosa.

—Lote número dos: Finca rústica en Argüeso, sitio de Somayor, con una cabida de 16 áreas o 1.200 metros cuadrados, alejada del núcleo urbano y dedicada a pastos.

Inscripción registral: Finca registral número 21.178, folio 162, libro 129 y tomo 973 del Registro de la Propiedad de Reinosa.

—Lote número tres: Finca rústica en Argüeso, sitio de La Hijuela, con una cabida de 12 áreas o 1.200 metros, alejada del núcleo urbano y dedicada a pastos.

Inscripción registral: Finca registral número 20.179, folio 163, libro 129 y tomo 973 del Registro de la Propiedad de Reinosa.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 23 de enero de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero: El tipo del remate será de 100.000 pesetas para el primer lote, de 112.000 pesetas para el segundo lote y de 84.000 pesetas para el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo: Para poder tomar parte en la licitación deberá el licitador consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861000017075590 el 20% del tipo del remate.

Tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, el 20% del tipo del remate.

Cuarto: Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinto: Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones del postor que no resultare rematante y que lo admita y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo el licitador conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo: Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander, 14 de noviembre de 1997.—El magistrado juez accidental, (ilegible).—El secretario (ilegible).

97/325904

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 135/89

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 135/89 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Calvo Gómez, en representación de Banco de Santander, contra don Eduardo Alonso Obeso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Eduardo Alonso Obeso.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, el próximo día 22 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero: El tipo del remate será de 8.907.378 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo: Que para poder tomar parte en la licitación deberá el licitador consignar previamente en la del Juzgado número 3.888 del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto el 20% del tipo del remate.

Tercero: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

Cuarto: Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinto: Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo: En el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Noveno: Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décimo: El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la ciudad de Reinosa, señalada con el número 33 de gobierno, en la calle Generalísimo Franco y también por el número 1 de la calle Juan José Ruano. Compuesta de planta baja, piso principal y segundos pisos, desván, corral y dos cuadras o almacenes. Superficie de 488 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa en el tomo 723, en el libro 23 como indivisa en plano dominio y proinvida en la nuda propiedad en los folios 192 al 196, como finca número 178. Y ello en lo que corresponda a don Eduardo Alonso Obeso, consistente en lo siguiente:

—Por herencia paterna:

8,66 % de participación indivisa en pleno dominio.

5,1369%, en participación indivisa de la nuda propiedad en la total finca, con exclusión del local que ocupa la farmacia.

—Por herencia de doña Castora Obeso Avellano:

1/5 parte de 10,81% proindiviso en pleno dominio.

1/5 parte de 6,4078% proindiviso de la nuda propiedad en total de la finca, con exclusión del local que ocupa la farmacia.

Tasada su participación indivisa en pleno dominio en 6.493.200 pesetas a efectos de subasta.

—De participación en nuda propiedad le pertenece:

El 5,1369% y 1/5 parte de 6,4078% sobre la finca.

Valorada a efectos de subasta una vez calculado el valor del usufructo, en 2.414.178 pesetas.

Total valor de la tasación, 8.907.378 pesetas del que habrá que deducir, en su caso, cuantas cargas puedan recaer sobre el bien.

Torrelavega, 2 de diciembre de 1997.—El juez (sin firma).—El secretario (ilegible).

97/326903

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

Expediente número 270/96

Don Carlos Cordero Lozano, secretario del Juzgado Número Uno de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 270/96 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H. a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don José Antonio Serna Toral, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de julio de 1998, para la segunda el día 1 de octubre de 1998 y para la tercera el día 26 de noviembre de 1998, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75% de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20% de sus respectivos tipos, y en la tercera, el 20% del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0270/96 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

La finca número 9.905, sección Ribamontán al Mar, inscrita al tomo 1.388, libro 103, al folio 185 e inscripción número A; se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana número 50, piso segundo del edificio formado por dos cuerpos, uno al este y otro al Oeste, radicante en el pueblo de Somo, municipio de Ribamontán al Mar, sitio de Campo de las Ventas. Es del tipo A, situada a mano izquierda entrando, en el cuerpo del edificio del Este. Tiene una superficie construida aproximada de 50 metros 57 decímetros cuadrados, que son útiles 40 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño, hall y dos habitaciones. Linda: Norte, vuelos sobre terreno sobrante de edificación; Sur, caja de escalera; Este, vivienda de la misma planta denominada centro izquierda, y Oeste, vuelos sobre terreno sobrante de edificación.

Tasación a efectos de subasta

Tipo primera subasta, 7.800.000 pesetas, y consignación, 1.560.000 pesetas.

Tipo segunda subasta, 5.850.000 pesetas, y consignación, 1.560.000 pesetas.

Tipo tercera subasta, sin sujeción a tipo, y consignación, 1.170.000 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación al demandado que no fuere hallado, en Santoña, 4 de noviembre de 1997.—El secretario judicial (sin firma).

97/326906

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

Expediente número 71/97

Doña Raquel Crespo Ruiz, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 71/97, promovido a instancia de «John Simth Amarras Trading LDA», domiciliadas en Lisboa, representadas por el procurador señor Cuevas Íñigo, contra la entidad mercantil «Portus Amanus, S. A.», domiciliada en Castro Urdiales, sobre reclamación de 7.525.955

pesetas, importe del capital de letras de cambio, más 230.425 pesetas de gastos y 4.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para réditos, intereses y costas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate el próximo día 26 de enero de 1998, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones que establece la Ley.

Primero: Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado (BBV número 3896/0000/17/0071/96), una cantidad igual al 20% del valor del bien que sirve de tipo, siendo esta consignación requisito para su admisión.

Segundo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito ya indicado.

Quinto: Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar el que desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando el sábado.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la LEC en caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Bien objeto de subasta y tipo

Marca «Portus Pull» (mixta), concedida por resolución número 1.158.473, de mayo de 1989, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 1 de febrero de 1990 y su gráfico o diseño original y derivados, que comprende la marca registral número 847.766 y su correspondiente internacional número 590.388.

Tipo: Diecinueve millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos veintisiete (19.762.627) pesetas.

Y para que el presente sirva de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», le expido en Castro Urdiales a 10 de diciembre de 1997.—La jueza, Raquel Crespo Ruiz.—El secretario (ilegible).

97/331675

— 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados —

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 27/96

Don Juan Antonio Aldama Ulibarri, secretario judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la CCAA, hago saber:

Que en el recurso número 27/96 L M de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de «Cimentaciones Abando, S. A.» contra don José Antonio García Cea y otros, «Constructora Azurmendi de Cimentación, S. A.», Fondo de Garantía Salarial, doña Ana María Rodríguez Fernández, «Euskan, S. L.» y «Acacia de Construcciones y Montajes, S. L.», sobre audiencia al rebelde, se ha dictado sentencia por el Tribunal Supremo con fecha 26 de junio de 1997 cuya parte dispositiva dice:

Desestimamos el recurso de casación interpuesto por la procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, en nombre y representación de «Cimentaciones Abando, S. A.» contra la sentencia de fecha 23 de abril de 1996, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, al resolver el proceso de audiencia al rebelde, instado por la empresa hoy recurrente. Se acuerda la pérdida del depósito constituido para recurrir al que se le dará el destino legal y se condena en costas al recurrente.

Devuélvanse las actuaciones al Órgano Jurisdiccional correspondiente, con la certificación y comunicación de esta resolución.

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la colección legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Euskan, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 10 de octubre de 1997.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El secretario judicial, Juan Antonio Aldama Ulibarri.

97/311600

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Tercera

EDICTO

Expediente número 185/96

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander,

Hago saber: Que en esta Sala se sigue rollo de apelación número 185/96, dimanante de los autos número 330/94 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander, sobre juicio declarativo de menor cuantía, siendo partes don Miguel Martínez Ruiz, representado por el procurador señor García Viñuela, contra con José Miguel Palma Gómez, en el que se ha dictado sentencia con fecha 8 de julio de 1997 que, copiada en su fallo, es como sigue:

Fallo: Estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación legal de don Miguel Martínez Ruiz contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander en juicio de menor cuantía número 330/94 y con revocación parcial de la misma, debemos condenar y condenamos al demandado a abonar al actor la cantidad de 996.428 pesetas, más el interés legal desde las fechas de pago, el 9 de agosto de 1991, respecto a 400.000 pesetas y abril de 1989 hasta enero de 1992, a razón de 17.542 pesetas al mes respecto a 569.428 pesetas. Confirmando el resto de la resolución. Sin hacer imposición de las costas procesales de esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmado, ilustrísimos señores don Agustín Alonso Roca, don Antonio Muñoz Díez y doña María José Arroyo García.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a don José Miguel Palma Gómez, cuyo último domicilio conocido fue en Jerez de la Frontera, expido y firmo el presente, en Santander a 18 de noviembre de 1997.—El secretario de Sala, Francisco Javier González Duque.

97/304604

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 142/92

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria del Juzgado de lo Penal Número Uno de Santander,

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio oral 142/92, dimanante del procedimiento abreviado 87/89, del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander en el que habiéndose modificado por el Ministerio Fiscal la calificación de los hechos, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado al objeto de celebración el juicio de faltas, el cual tendrá lugar el día 24 de marzo de 1998, a las nueve horas, en la sala de vistas de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, edificio Las Salesas, de Santander, a don Jesús García Sáez, en calidad de denunciado, haciéndole saber que puede comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Jesús García Sáez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 10 de diciembre de 1997.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

97/331719

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 541/96

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Santander a 25 de junio de 1997.—El ilustrísimo señor don Rafael Losada Armada, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 541/96, promovidos por «Banco Atlántico, S. A.», representada por el procurador don César Álvarez Sastre, contra don Aquilino Lantero Bastos, declarado en rebeldía.

Fallo. Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Aquilino Lantero Bastos, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 459.753 pesetas, importe del principal, intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Y para que el presente sirva de notificación al demandado don Aquilino Lantero Bastos, (en ignorado paradero), para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Santander, 14 de octubre de 1997.—Firma ilegible.

97/277361

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 140/97

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander.

Hago saber: Que en la separación, número 140 /97, instado por doña Audelina Postigo Fernández, contra don Luis Eduardo Villegas Díez, he acordado en esta fecha notificar la sentencia a don Luis Eduardo Villegas Díez cuyo domicilio actual se desconoce por medio de edictos, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue,

Encabezamiento.—En la ciudad de Santander, a 17 de octubre de 1997.

La ilustrísima señora doña Florencia Alamillos Granados, magistrada-juez accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander; habiendo visto los presentes autos de juicio de separación número 140/97, promovidos a instancias de doña Audelina Postigo Fernández, y en su representación el procurador de los Tribunales doña Cristina Dapena Fernández, y en su defensa el letrado doña Carmen Sanz Paz, contra don Luis Eduardo Villegas Díez, hallándose en rebeldía en este procedimiento.

Fallo.—Que estimando la demanda presentada por doña Audelina Postigo Fernández frente a don Luis Eduardo Villegas Díez debo declarar y declaro haber lugar a la separación conyugal de doña Audelina Postigo Fernández y don Luis Eduardo Villegas Díez, adoptándose las siguientes medidas:

Primero.—La atribución de la custodia de los hijos del matrimonio a la madre doña Audelina Postigo Fernández.

Segundo.—La atribución del uso de la vivienda conyugal y ajuar doméstico a la esposa e hijos.

Tercero.—La fijación de una pensión alimenticia en favor de los hijos y esposa y a cargo del esposo don Luis Eduardo Villegas Díez en cuantía del 35 % neto de los recursos de éste.

Cuarto.—No ha lugar a imposición en costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar de su notificación.

En Santander, 7 de noviembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/300721

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 546/97

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander.

Hago saber: Que en el cognición, número 546/97, instado por don José Coterillo Polanco, contra doña Mónica López Lombardía, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a doña Mónica López Lombardía y don Luis Fernando Bezana César cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 25 de noviembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/315091

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 321/96

En el procedimiento cognición número 321/96 seguido en el primera instancia número siete de Santander a instancia de «Empresa Comercial de Recreativos, S. A.» (ECORSA) contra don Juan Carlos Torres Belardo sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

Fallo. Estimo íntegramente la demanda interpuesta por la representación de «Empresa Comercial de Recreativos, S. A.» (ECORSA) contra don Juan Carlos Torres Belardo, y en consecuencia, condeno a dicho demandado a que abone a la actora la suma de quinientas cuarenta y nueve mil doscientas (549.200) pesetas, más el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda, y con expresa imposición al demandado de las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Juan Carlos Torres Belardo, extiendo y firmo la presente en Santander, 17 de noviembre de 1997.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

97/315575

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 131/93

En el procedimiento menor cuantía 131/93 seguido en el primera instancia número siete de Santander a instancia de doña María José Echevarri Berasategui y doña Esther Echevarri Berasategui contra comunidad herederos de don José Marcos Reigadas, don Francisco Martín Martín y cónyuge, don Luis López Cortés y cónyuge, don Pedro Gómez Pelayo y cónyuge, doña Concepción Díaz Fernández y doña Rosario Campa Peral sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, 1 de septiembre de 1995. Vistos por el ilustrísimo señor don Bruno Arias Berrioategortúa magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de esta localidad, los autos de juicio de menor cuantía número 131/93, seguidos a instancia de doña María José Echevarri Berasategui y doña María Esther Echevarri Berasategui, representadas por la procuradora señora Echevarría Obregón, asistida del letrado señor Aldecoa, contra comunidad de herederos de don José Marcos Reigadas don Francisco Martín Martín y cónyuge, don Luis López Cortés y cónyuge, don Pedro Gómez Pelayo y cónyuge; rebeldes en el presente procedimiento, y contra doña Concepción Díaz Pelayo y doña Rosario Campa Peral representadas estas últimas por la procuradora señora Simón-Altuna Moreno, asistida del letrado señor Castro Rodríguez.

Fallo.—Que estimando en parte la demanda interpuesta por doña María José y doña María Esther Echevarri Berasategui contra comunidad de herederos de don José Marcos Reigadas, don Francisco Martín Martín, don Luis López Cortés, don Pedro Gómez Pelayo y doña Concepción Díaz Fernández contra doña Rosario Campa Peral, y también en parte la reconvenición formulada por doña Concepción Díaz Fernández y doña Rosario Campa Peral contra doña María José y doña Esther Echevarri Berasategui, debo declarar y declaro que el importe de las obras de reparación del inmueble litigioso que se contemplan en los presupuestos obrantes en la causa deben ser abonados por todos los copropietarios de la finca en la siguiente proporción:

—Planta baja : 26%.

—Pisos 1, 2, 3 y 4: 16% respectivamente.

—Buhardilla o ático: 10%.

Y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas del pleito a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, comunidad de herederos de don José Marcos Reigadas extiendo y firmo la presente en Santander, 31 de octubre de 1997.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

97/295183

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 248/97

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 248/97, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Santander a 22 de julio de 1997.

El ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Ocho de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 248/97 seguidos ante este Juzgado, contra don Ángel Portilla Alonso, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo absolver como absuelvo a don Ángel Portilla Alonso de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente expuesto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación en forma a don Ángel Portilla Alonso y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Santander, 24 de noviembre de 1997.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

97/314742

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO NUEVE DE SANTANDER**

EDICTO

Cédula de citación

Expediente número 383/97

En este Juzgado se siguen actuaciones de juicio verbal 383/97 a instancia de don Francisco Gómez Álvarez, contra don Cristóbal Benver Rives, por reclamaciones civiles por accidente de circulación ocurrido el día 12 de enero de 1997, sobre las veinte treinta horas, en la carretera S-492, Puente Arce, por atropello del vehículo «Fiat Croma», matrícula S-3160-Y, conducido por el demandante a animal canino. Y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 383/97 a instancia de don Francisco Gómez Álvarez, contra don Cristóbal Benver Rives, sobre verbal, por medio de la presente se cita, don Cristóbal Benver Rives, calle María Blanchard, número 7, 10.^a A, Santander, a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 9 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 5 de diciembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/330519

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO NUEVE DE SANTANDER**

EDICTO

Cédula de citación

Expediente número 438/97

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 438/97 a instancia de don Gonzalo

Prieto Solano, contra don Ramón Diego Cubas, don Jesús Ramón Pedrosa Diego y «Compañía de Seguros UAP», sobre verbal, por medio de la presente se cita a quien se dirá para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 12 de enero de 1998, a las once y veinte horas, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 10 de diciembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/330514

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO NUEVE DE SANTANDER**

**Edicto dando publicidad al nombramiento
de los síndicos**

Expediente número 279/97

En el expediente de quiebra necesaria, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander, al número 279/97, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en junta general de acreedores, celebrada el 19 de septiembre de 1997, fueron designados. Síndico primero: don Juan José Uriel de la Torre. Síndico segundo: Don José Antonio Lastra Suárez, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Santander, 27 de octubre de 1997.—La secretaria (ilegible).

97/312588

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO NUEVE DE SANTANDER**

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

Expediente número 514/97

En autos de juicio de cognición seguidos al número 514/97 a instancia de doña Amparo de la Peña Díaz contra don Gregorio Pérez Díez sobre LAU/LAR cognición se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a don Gregorio Pérez Díez, a quien se emplazará en legal forma, para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firma de letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Gregorio Pérez Díez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Santander, 20 de noviembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/312575

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 517/95

Don Fermín Otamendi, juez de primera instancia número uno del Juzgado de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil número 517/95, sobre declaración de pobreza legal, promovido por doña Mercedes Gutiérrez Torre, vecina de Caranceja, contra don Antonio Martínez

Obregón, hoy en ignorado paradero, y por virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en el tablón de anuncios de ese Juzgado, se cita a los demandados indicados para que por sí o por medio de procurador, señora Díaz Gómez, en este Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega, el 12 de enero de 1998, a las diez horas, para asistir a la celebración del juicio verbal en dicho procedimiento, haciendo las alegaciones que estime oportunas en su defensa y proponiendo las pruebas que crea convenientes, que serán practicadas en el acto o dentro de los doce días siguientes si no fuera posible, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caducado su derecho a contestar la demanda, siguiendo el juicio su curso y haciendo saber tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el mismo presentados con la demanda.

Torrelavega, 18 de noviembre de 1997.—El juez (sin firma).—El secretario(ilegible).

97/329347

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 268/97

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 268 /97, a instancia de «Banco Exterior de España S.A.», representado por el procurador don Carlos Trueba Puente, contra «Erit, S. L.», don José Carlos Menéndez Fernández y doña Rosa Blanca García Belso, en reclamación de 1.089.326 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas en cuyos autos y por resolución de ésta, por ignorarse el paradero de la demandada «Erit, S.L.» y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

1.-RIPF en «Banco Exterior de España S. A.» Torrelavega, número 32-1353-50 oper 0-00001 H, pesetas 587.302; oper-0-00002G, pesetas 1.594.215 ; oper 0-00003 F y 0-00004 E de 387.142 y 832.013; respectivamente, más los intereses que se devenguen.

2.- Saldos a su favor en cuenta corriente ahorro, IPF, depósitos de valores, títulos anotados cajas de alquiler, etc. en «Banco Central Hispano» en Torrelavega y «Banco Zaragozano», de Torrelavega.

3.-Importes a percibir de Hacienda por devoluciones del IVA, impuestos de sociedades, o cualesquiera otros conceptos.

4.- Indemnizaciones pendientes de percibir de la «Cía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución S.A.» en Madrid.

5 vehículo S-8879-T.

6.- Saldos a su favor en cuenta, con los clientes: «Santal, S. A.», «A-C Iberia, S.A.», «Coto Minero del Sil, S. A.», «Sidenor, S. A.», «Hulleras del Norte, S. A.», «González y Díaz, S.A.», «Ferroaleaciones Españolas, S. A.», «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», «Minas de Figaredo, Sociedad Anónima», «Arenas Silíceas, S. A.» y «Almacenes Delca, Sociedad Anónima».

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados. Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado «Erit, S. L.» en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en

Torrelavega, 30 de octubre de 1997.—La secretaria, Araceli Contreras García.

97/290779

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 567/93

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 567/93 a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador don Fermín Bolado Gómez, contra don Francisco Cubillos Gutiérrez, don Eusebio Cubillos Junco, herederos desconocidos e inciertos de la herencia yacente de doña Inocencia Junco Abín y don Valentín Cubillos Junco, en reclamación de 35.765.148 pesetas, en cuyos autos y por el fallecimiento de don Francisco Cubillos Gutiérrez se ha acordado citar a sus causahabientes a fin de que en el término de diez días se personen en autos, bajo apercibimientos que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los causahabientes de don Francisco Cubillos Gutiérrez y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega, 24 de noviembre de 1997.—La secretaria, Araceli Contreras García.

97314755

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

EDICTO

Cédula de notificación de embargo

Expediente número 85/97

Por tenerlo así acordado en autos de jura de cuentas 85/97 seguidos a instancia del procurador señor Pérez del Olmo, contra don Francisco Varela Fragueta, cuyo actual paradero se desconoce, por medio del presente se notifica al referido demandado que por resolución del día de la fecha se ha procedido al embargo de la parte proporcional del sueldo que percibe como funcionario del cuerpo de la Guardia Civil en cantidad suficiente para cubrir la suma de 147.420 pesetas de principal, más otras 60.000 pesetas que provisionalmente se calculan para intereses, gastos y costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Francisco Varela Fragueta y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se extiende la presente, en Torrelavega, 17 de noviembre de 1997.—Firma ilegible.

97/313005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 286/97

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/97, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador don Fermín Bolado Gómez, contra doña Margarita Pernía Revilla y herederos desconocidos e

incierto de don Francisco Manuel Echezarreta San Miguel o herencia yacente o personas interesadas en la sucesión del mismo, en reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 8.093.997 pesetas, en cuyos autos se ha acordado requerir a estos últimos a fin de que en el término de diez días abonen a la parte actora las cantidades adeudadas, bajo apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Manuel Echezarreta San Miguel y, en su caso, la herencia yacente o las personas interesadas en la sucesión del mismo y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega, 19 de noviembre de 1997.—La secretaria, Araceli Contreras García.

97/312993

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 229/96

Don Luis Sánchez García, secretario, del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega (Cantabria),

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número 229/96 a instancia de «Telefónica de España, S. A.», representado por el procurador señor Carlos Trueba Puente contra don Domingo Morante Terán, en situación de rebeldía procesal y en paradero desconocido, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En Torrelavega, 23 de octubre de 1997. Vistos por doña Elena Antón Morán, jueza de primera instancia número cuatro, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de cognición seguidos con el número 229/96 a instancia del procurador don Carlos Trueba Puente en nombre y representación de «Telefónica de España, S. A.», asistido del letrado señor Tocino Viscarolasaga, contra don Domingo Morante Terán, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad en base a los siguientes.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador señor Trueba Puente en nombre y representación de «Telefónica de España, S. A.», contra don Domingo Morante Terán y en su consecuencia debo condenar y condeno al expresado demandado a que abone al actor la cantidad de 140.261 pesetas, más los intereses legales. Todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Domingo Morante Terán, con domicilio desconocido, contra la que cabe recurso de apelación a interponer en el término de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrelavega, 20 de noviembre de 1997.—El secretario, Luis Sánchez García.

97/317315

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 196/97

Doña Covadonga González Rodríguez, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 196/97, seguidos a instancia de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», representada por la procuradora señora Fuente López, contra don José Manuel Conde Portilla, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia del secretario, señor Cordero Lozano.—En Santoña a 4 de noviembre de 1997.

Por presentado el anterior escrito por la procuradora de los Tribunales, la señora Fuente López, en nombre y representación de «Telefónica de España, S. A.», junto con exhorto procedente del Juzgado de Paz de Arnauero, sobre emplazamiento al demandado sin cumplimentar, únense a los autos de su razón y, como se pide en el mismo, emplácese al demandado en estos autos don José Manuel Conde Portilla por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que en el plazo improrrogable de nueve días comparezca ante este Juzgado personándose en legal forma por medio de abogado, librándose a tal efecto los correspondientes despachos, que le serán entregados a la procuradora actora para que cuide de su cumplimiento y diligenciado.

Así se lo propongo a su señoría. Doy fe.—Conforme, su señoría (ilegible).—El secretario (sin firma).

Y para que tenga lugar el emplazamiento al demandado don José Manuel Conde Portilla, expido la presente, en Santoña, 4 de noviembre de 1997.—(Sin firma.)

97/310907

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 273/97

Don José Antonio González Saiz, juez del Juzgado de Primera Instancia de Santoña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 273/97 tramitados a instancia de «Laredo Recambios, S. A.», contra doña María Santa Fuentes González y herencia yacente de don Joaquín Tabernilla Santamaría, autos en los que se ha acordado emplazar por medio del presente a los herederos de don Joaquín Tabernilla Santamaría o personas que del mismo traigan causa o cualquier persona desconocida o ignorada que pudiera tener interés en el asunto, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que en el plazo de nueve días comparezcan en autos y contesten a la demanda, bajo el apercibimiento de que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, así como de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Santoña, 12 de noviembre de 1997.—El juez, José Antonio González Saiz.—La secretaria (ilegible).

97/313012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTOÑA

Expediente número 255/95

Don José Antonio González Saiz, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña y su partido, por el presente, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley, bajo el número 255/95, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Saiz Canales y doña Mercedes Burgaleta Ramos, la cual ha fallecido, autos en los cuales se ha acordado requerir por medio de edictos a la herencia yacente y a los herederos desconocidos e inciertos que pudiese tener doña Mercedes Burgaleta Ramos a fin de que en diez días abonen a Caja Madrid la cantidad reclamada de 5.695.947 pesetas de principal, 1.100.000 pesetas que se calculan para intereses y costas y para que sirva de publicación el presente edicto en el tablón de

los de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santoña, 14 de noviembre de 1997.—El juez, José Antonio González Saiz.—La secretaria (ilegible).

97/308348

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 92/92

Doña Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Medio Cudeyo y su partido judicial, hace saber,

Que en este Juzgado y bajo el número 92/92, se siguen autos de juicio menor cuantía a instancia del procurador señor Aguilera San Miguel, en nombre de «Telefónica de España, S. A.», contra «Excavaciones y Transportes Abascal», cuyo actual domicilio y paradero se ignora, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado librar el presente a fin de que sirva de notificación en legal forma de la sentencia recaída en los presentes autos, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 197.—En Medio Cudeyo a 25 de septiembre de 1996.

Vistos por la señora doña María Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Medio Cudeyo, los precedentes autos de juicio de menor cuantía registrados con el número 92/92, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor Aguilera San Miguel, en nombre y representación de «Telefónica de España, S. A.», con domicilio en Madrid, Gran Vía, número 28, asistido del letrado señor Tocino Viscarolasaga, contra «Excavaciones y Transportes Abascal», domiciliado en Torrelavega, calle Pintor Modinos, números 4-3, declarado en rebeldía procesal, y contra la «Compañía Seguros Bilbao», con domicilio en Santander, calle Lealtad, 14 entresuelo, representado por el procurador señor Arce Alonso y asistido del letrado don Bernardo Díaz Fernández, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por el procurador señor Aguilera San Miguel, en nombre y representación de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra la entidad «Excavaciones y Transportes Abascal», declarado en rebeldía procesal, y contra la «Compañía Seguros Bilbao», representado por el procurador señor Arce Alonso, debo absolver y absuelvo a ambos codemandados de los pedimentos deducidos en su contra, con expresa condena en costas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que la presente resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, que se presentará en este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación expido el presente en Medio Cudeyo, 21 de octubre de 1997.—La jueza, Elena Mercado Espinosa.

97/285198

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación de remate

Expediente número 82/84

En virtud de lo acordado por la señora jueza de primera instancia número uno de Medio Cudeyo, en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo número 82/84, promovidos a instancia del procurador señor Aguilera San Miguel, en nombre y representación de «Banco Español

de Crédito, S. A.», contra don Antonio Herrera Salas, en reclamación de la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de bienes propiedad de los mismos, practicándose sobre los que al final se detallan. Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate a los demandados citados por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la LEC, concediéndoseles el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución si les conviniese, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Bien embargado

El 50% proindiviso de las siguientes fincas:

1. Rústica en el pueblo de Prezanes, de 7 carros (12 áreas 50 centiáreas). Libro 108, folio 24 y finca 11.306 (Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana).

2. Rústica en el pueblo de Prezanes, de 4 carros (7 áreas 20 centiáreas). Libro 108, folio 25 y finca 11.308 (Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana).

3. Rústica en el pueblo de Prezanes, de 7 carros (12 áreas 48 centiáreas). Libro 108, folio 20 y finca 11.298 (Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana).

4. Rústica en el pueblo de Prezanes, de 11 carros (19 áreas 70 centiáreas). Libro 108, folio 21 y finca 11.300 (Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana).

5. Rústica en el pueblo de Prezanes, de 1 carro 50 centímetros (2 áreas 70 centiáreas). Libro 108, folio 22 y finca 11.302 (Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana).

6. Rústica en el pueblo de Prezanes, de 5 carros (26 áreas 85 centiáreas). Libro 108, folio 23 y finca 11.304 (Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana).

7. Casa y terreno en Prezanes, de 12,25 metros de fondo por 6,70 metros de frente. Libro 55, folio 184 y finca 5.910 (Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana).

8. Rústica en el pueblo de Prezanes, de 6 carros 75 centímetros (12 áreas 2 centiáreas). Libro 44, folio 218 y finca 4.778 (Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana).

9. Rústica en el pueblo de Liencres, de 2 carros 73 centímetros (4 áreas 90 centiáreas). Libro 306, folio 165 y finca 34.936 (Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana).

Lo proinserto concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito, y para que conste expido el presente, que fimo, en Medio Cudeyo, 6 de noviembre de 1997.

Medio Cudeyo, 6 de noviembre de 1997.—La jueza (ilegible).—La secretaria (ilegible).

97/303804

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 149/97

Doña Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Medio Cudeyo y su partido judicial, hace saber,

Que en este Juzgado y bajo el número 149/97, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del procurador señor Marino Alejo, en nombre de don Agustín Vega Fernández, contra don Gabriel Sainz Fernández y otros, en los que por providencia del día de la fecha he acordado librar el presente a fin de que sirva de notificación en legal forma a las terceras personas desconocidas e inciertas o herencia yacente de don Gabriel Sainz Fernández, de la sentencia recaída en los mismos cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Medio Cudeyo, 3 de noviembre de 1997.

Vistos por la señora doña María Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Medio Cudeyo, los precedentes autos de juicio de cognición registrados con el número 149/97, seguidos en este Juzgado a instancia de la procuradora señora Marino Alejo, en nombre y representación de don Agustín Vega Fernández, mayor de edad, vecino de Rasillo, quien en beneficio de la Junta Vecinal de Rasillo (Ayuntamiento de Villafufre), bajo de dirección letrada de don José Luis Temes Ortiz, contra don Gabriel Sainz Fernández, vecino de Rasillo, representado por el procurador señor González Morales y asistido del letrado don Santiago Barquín, así como doña Isabel Guitián Diego y cualquier persona desconocida e incierta, o herencia yacente que pueda tener interés directo en el asunto, todos ellos declarados en situación procesal de rebeldía, sobre acción declarativa de dominio y otros extremos, se procede en nombre de su Majestad el Rey.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora señora Marino Alejo, en nombre y representación de don Agustín Vega Fernández, contra don Gabriel Sainz Fernández, representado por el procurador señor González Morales, así como contra doña Isabel Guitián Diego y contra cualquier tercera persona desconocida e incierta o herencia yacente que tenga interés, todos ellos declarados en rebeldía procesal, debo declarar y declaro que el camino mencionado en la demanda es propiedad de la Junta Vecinal de Rasillo, y en su consecuencia procede condenar a dichos codemandados a que retiren la rampa de hormigón en la parte de la misma que invade el camino vecinal, conforme se especifica en el dictamen pericial, absolviendo a tales demandados de los restantes pedimentos deducidos en su contra, todo ello sin expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, que se presentará en este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a contar desde su notificación.

Lo pospuesto concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y para que conste expido el presente, que firmo en Medio Cudeyo, 6 de noviembre de 1997.

Y para que sirva de notificación a las terceras personas desconocidas e inciertas o herencia yacente, expido el presente en Medio Cudeyo, 17 de noviembre de 1997.—Firma ilegible.

97/305624

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 148/97

Doña Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Medio Cudeyo y su partido, hago saber,

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 148/97, se siguen autos sobre medidas provisionales a instancia de doña Ana María Barquín Lavín, representado por el procurador señor González Estéfani Sánchez, contra don Manuel Ortiz Sainz.

Por providencia del día de la fecha se ha acordado librar el presente edicto a fin de notificar auto recaído en los mismos al demandado indicado en situación de rebeldía, siendo la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo establecer y establezco las siguientes medidas, con el carácter,

Uno.—La separación provisional de los cónyuges don Manuel Ortiz Sainz y doña Ana María Barquín Lavín, que-

dando revocados cuantos poderes o consentimientos se hayan podido prestar los esposos entre sí.

Dos.—Se confía a la madre la guarda de las dos hijas menores del matrimonio, Zulema y Sandra, sin perjuicio de que la patria potestad siga siendo ostentada por ambos progenitores, y sin perjuicio, igualmente, del derecho de visitas que asiste a don Manuel Ortiz Sainz, el cual se ejercerá en la forma y tiempo que se indica en el fundamento de derecho segundo.

Tres.—Se atribuye a madre e hijas el uso y disfrute de la vivienda familiar sita en Vega de Pas, así como los objetos de uso ordinario de ella.

Cuatro.—Se señala como contribución del esposo al sostenimiento alimenticio de las hijas la cantidad de 10.000 pesetas mensuales, pagaderas por meses anticipados, en los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta y dirección bancaria que designe la esposa, y anualmente revisable conforme a las variaciones que experimente el IPC.

Las anteriores medidas estarán vigentes en tanto no sean modificadas por la resolución que habrá de recaer en el procedimiento de separación.

Notifíquese el presente auto al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Medio Cudeyo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Ortiz Sainz y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Medio Cudeyo, 3 de noviembre de 1997.—La jueza, María Elena Mercado Espinosa.

97/289584

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 128/97

Doña Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Medio Cudeyo y su partido judicial, hace saber:

Que en este Juzgado y bajo el número 128/97, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de la procuradora señora Marino Alejo, en nombre de don Pedro Viadero Alonso y doña Luzdivina Báscones Fernández, sin representación, contra don Amadeo Cavada Grau y doña María Teresa Viadero Alonso, encontrándose doña Luzdivina Báscones Fernández en paradero desconocido, en los que por providencia del día de la fecha he acordado librar el presente a fin de que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada haciéndole saber que deberá comparecer, si le conviniere, en el plazo improrrogable de diez días, ante este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida demandada, expido el presente en Medio Cudeyo, 27 de noviembre de 1997.—La jueza, Elena Mercado Espinosa.

97/311809

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 49/97

Don Francisco Javier Fernández González, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Medio Cudeyo (Cantabria),

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo con el número 49 de 1997, a instancia de don Fernando Martín Burguillo y doña María Jesús Gallego Gómez, se tramita expediente de cancelación de hipoteca y gravámenes para su cancelación en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, afectante de la finca inscrita al tomo 978 de

Puente Viesgo, libro 64, folio 125, finca 7.563, inscripción 8ª, que consiste en hipoteca a favor de don Rufino Díaz de la Peña para responder de 100.000 pesetas de principal, por plazo de un año y 30.000 pesetas para costas, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar al titular del asiento registral don Rufino Díaz de la Peña y esposa de éste si estuviera casado, así como de sus causahabientes, subrogados herederos de haber fallecido o personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el presente expediente, para que en el improrrogable término de diez días puedan comparecer para hacer alegaciones y oponerse si a su derecho conviniere, parándole perjuicio en derecho si no lo verificare.

Medio Cudeyo, 21 de noviembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/310842

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 483/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 483/97, seguidos a instancias de don José Antonio Ortega Cabrillo, contra «Contratas Cantabria, S. L.» y otros, en reclamación de accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de enero de 1998, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Contratas Cantabria, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, 10 de diciembre de 1997.—Firma ilegible.

97/331806

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 555/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 555/97, seguidos a instancias de don José Luis Alconero Camarero, contra «Madrazo, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de febrero de 1998, a las once y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Madrazo, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo

establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, 10 de diciembre de 1997.—Firma ilegible.

97/331804

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 731/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 731/97, seguidos a instancias de don Jesús María Gómez Muñoz, contra «Cistel, S. A.» y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 29 de enero de 1998, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Cistel, S. A.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander, 4 de diciembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/327935

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 624/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 624/97, seguidos a instancias de don Fermín Pérez Conejo, contra don Rafael Cazorla Redondo, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de enero de 1998, a las diez cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Rafael Cazorla Redondo, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander, 2 de diciembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/327936

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 795/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número tres de Cantabria, en pro-

videncia de esta fecha, dictada en autos del número 795/97, seguidos a instancias de don José Luis Santiago Yerru y otros, contra «Empresas Drogranor Distribución, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Empresas Drogranor Distribución, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander, 5 de diciembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/327931

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 618/97

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Miguel Angel Revuelta Cuesta, contra don Sebastián Campos Rueda, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 16 de marzo de 1998 a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Sebastián Campos Rueda, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander, 1 de diciembre de 1997.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

97/327924

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 814/97

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José Carmelo Díaz García, contra «Encofrados Jesús Lagüera, S. L.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 4 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Encofrados Jesús Lagüera, S. L.», actualmente en paradero desconocido y

demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido el presente, en Santander, 5 de diciembre de 1997.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

97/329357

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 587/97

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Iván Berrio Sal, contra «Lulor, Sociedad Limitada» y el FOGASA, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 18 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «Lulor, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 3 de diciembre de 1997.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

97/331749

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 744/97

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos 744/97, promovidos por don Gaspar Echevarría Nazábal contra «Panadería Alto Laredo, S. A.», en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda formulada por don Gaspar Echevarría Nazábal contra «Panadería Alto Laredo, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 8 de septiembre de 1997, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, así como a la inmediata readmisión del actor o, a elección de aquél, a que le abone una indemnización de 1.947.780 pesetas y no ha lugar al abono de salarios de trámite por encontrarse el actor en situación de incapacidad temporal desde el día 17 de junio de 1997.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo depositar el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 38550000650744/97, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Panadería Alto Laredo, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander, 19 de noviembre de 1997.—(Firma ilegible.)

97/316476

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA**EDICTO***Expediente número 418/97*

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos 418/97, promovidos por don Vicente del Campo Llorente contra INSS, TGSS, «Madrado, S. L.» y «Mutua Montañesa», en reclamación por accidente, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Que desestimando la demanda formulada por don Vicente del Campo Llorente contra INSS, TGSS, «Madrado, S. L.» y «Mutua Montañesa», debo absolver y absuelvo a dichas entidades de las pretensiones deducidas en su contra y, en consecuencia, declarar que el actor no se encuentra afecto a incapacidad permanente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada empresa «Madrado, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido la presente, en Santander, 24 de noviembre de 1997.—(Sin firma.)

97/318060

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE LEÓN**EDICTO***Expediente número 784/97*

Don Pedro María González Romo, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de León,

Hace saber: Que en autos número 784/97, seguidos a instancia de doña Noemí Santos Santos, contra «Carnes de Pastos, S. L.», sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día 19 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social Número Tres, sito en León, calle Sáez de Miera, 6, 2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la LPL.

Y para que sirva de notificación en forma a «Carnes de Pastos, S. L.», actualmente en paradero ignorado, expido el presente, en León a 1 de diciembre de 1997.—Sin firma.

97/327899

V. PARTICULARES**NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA DE PRADA DÍEZ****Anuncio de subasta en expediente de ejecución hipotecaria extrajudicial 1/97**

Don José María de Prada Díez, notario de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento extrajudicial indicado, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a subasta la finca siguiente:

Piso cuarto derecha de la casa número 7 de la calle Valliciengo, en esta ciudad, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, distribuida en cocina, baño, comedor y cuatro dormitorios. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 1/11 parte.

El tipo en la primera subasta será de 23.950.000 pesetas; si no hubiera postura admisible, se celebrará segunda subasta con un tipo del 75% del correspondiente a la primera, y si en ésta tampoco se presentase postura admisible, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, calle Lealtad, número 13, principal, de esta ciudad, y tendrán lugar: La primera, el día 10 de febrero de 1998, la segunda el día 10 de marzo de 1998 y la tercera el día 31 de marzo de 1998, todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30% del tipo correspondiente, y en la tercera subasta, el 20% del tipo de la segunda. Igualmente, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Advertencias:

1. La documentación y la certificación del Registro a que se refiere el Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría.
2. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.
3. Continuarán subsistentes las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta.

Santander, 5 de diciembre de 1997.—(Firma ilegible.)

97/327196

**BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA****EDITA**

Diputación Regional de Cantabria

IMPRIME

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS*Suscripciones:*

Anual	16.154
Semestral	8.077
Trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: (942) 20.73.00 – Fax: (942) 20.71.46

Normas y precios para las suscripciones del año 1998

Nos dirigimos a Uds. con la intención de ofrecerles la publicación oficial de la Comunidad Autónoma, «Boletín Oficial de Cantabria», e informarles de las tarifas que regirán en el ejercicio de 1998, contempladas en la Ley de Presupuestos para el año 1998, de acuerdo a la normativa que regula la mencionada publicación: Decreto 48/85, de 10 de junio; Decreto 13/87, de 16 de marzo, ambos de la Presidencia del Consejo de Gobierno, y la Ley 9/92, de 18 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Diputación Regional de Cantabria.

SUSCRIPCIÓN: Todas las suscripciones serán de pago, salvo lo dispuesto en cuanto a suscripciones gratuitas por intercambio u otros supuestos excepcionales.

PLAZOS: Las suscripciones serán por años naturales indivisibles. No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por trimestres o semestres naturales que resten.

TARIFAS:

Suscripción año natural (IVA incluido)	18.150 pesetas
Suscripción semestre natural (IVA incluido)	9.075 pesetas
Suscripción trimestre natural (IVA incluido)	4.538 pesetas

PAGO: El pago se podrá efectuar mediante domiciliación en cuenta corriente, giro postal, talón nominativo a nombre del «Boletín Oficial de Cantabria», transferencia o ingreso en efectivo en la entidad «Banco Santander», cuenta corriente 0085 0900 11 0000074071 (Oficina más próxima a las del «Boletín Oficial de Cantabria», Agencia Urbana número 2, calle Hernán Cortés, 61, Santander).

El pago de la renovación para el ejercicio de 1998, cuando no se trate de domiciliación, deberá efectuarse antes de la primera quincena de enero, remitiendo justificante de ingreso a estas oficinas, e indicando el código de suscriptor. La hoja de suscripción únicamente se remitirá en el caso de variación de datos o alta.

DOMICILIACIÓN: En aquellas suscripciones en las que el pago se haya domiciliado en anteriores ejercicios y se pretenda mantener la suscripción para el año 1998 no será necesario remitir la hoja de suscripción, salvo que se haya modificado algún dato. La Administración procederá a cargar el importe correspondiente en la respectiva cuenta.

BAJAS: En caso de estar suscrito al «Boletín Oficial de Cantabria» y no desear continuar con la suscripción, deberá comunicarlo por escrito.

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

(Cumplimentar únicamente en caso de nueva suscripción o variación de datos)

ALTA

VARIACIÓN DATOS/CODIGO DE SUSCRIPTOR

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE			
VÍA PÚBLICA	NÚMERO	PISO	PUERTA	TELÉFONO
MUNICIPIO	CÓDIGO	PROVINCIA		FAX

PERÍODO:	ANUAL	<input type="checkbox"/>	SEMESTRAL	<input type="checkbox"/>	TRIMESTRAL	<input type="checkbox"/>	
FORMA DE PAGO:	CARGO C/C.	<input type="checkbox"/>	G. POSTAL	<input type="checkbox"/>	TALÓN NOMINATIVO ...	<input type="checkbox"/>	TRANSFERENCIA <input type="checkbox"/>
GRATUITA:	POR INTERCAMBIO ...	<input type="checkbox"/>	EXCEPCIONAL ...	<input type="checkbox"/>			

Santander, de de 19

(FIRMA)